



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
CALLE 63 No 59ª-06

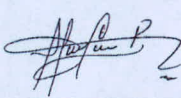
INFORME No. 7 COMPONENTE AMBIENTAL
DEL 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023
CONTRATO No 2170 DE 2022
CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC

OBJETO

**"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCION
DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE"**

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2172 DE 2022
SOLIUN SAS

BOGOTÁ D. C., AGOSTO DE 2023

TABLA DE CONTROL		Versión	00			
Elaborado: Natali Espinosa Sierra		Copia controlada	SI	X	NO	
Revisado: Álvaro Fontalvo		Fecha de versión	AGOSTO 2023			



CORRESPONDENCIA: CARRERA 70C No.48-55. Bogotá D.C. TELEFONO: 7653016 – 3213980386.

Email: proyectos@soliusas.com

Contenido

1. CONDICIONES CONTRACTUALES	5
2. OBJETIVOS	6
3. LOCALIZACION	6
3.2 PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS.....	6
4. APROBACIÓN INFORME MENSUAL CONSULTOR.....	7
5. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO	7
5.1. Participación de Reuniones	7
5.2. Consulta a Entidades	7
5.3. Desarrollo De Productos Contractuales.....	7
6. DETERMINANTES AMBIENTALES	8
7. PERMISOS AMBIENTALES	11
8. PAGOS PARA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS Y/O TRÁMITES AMBIENTALES.....	13
9. DIAGNÓSTICO DE FLORA Y FAUNA	14
9.1. Componente Forestal	14
9.2. Componente Fauna	14
10. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ARBOLADO URBANO – SIGAU.....	14
11. BALANCE DE ÁREAS SEGÚN PLAN DIRECTOR	14
12. DISEÑO DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE	16
13. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAISAJISMO CON JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ - JBB Y SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA.....	17
14. PROVEEDORES DE MATERIALES PÉTREOS	18
15. GESTIÓN DEL RIESGO	20
16. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA METODOLOGÍA DE ENSAYOS IN SITU. (GEOTÉCNICA, SUELOS ENTRE OTROS).....	20
17. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN – PGRCD	22
18. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA	23
19. REGISTRO FOTOGRÁFICO	23



Tabla 1 Anexos

ANEXO 1	Correspondencia enviada y recibida consultoría
ANEXO 2	Revisión y Aprobación de Productos
ANEXO 3	Recibo de pago de autorizaciones
ANEXO 4	Notificación Códigos SIGAU
ANEXO 5	Informe Forestal Interventoría
ANEXO 6	Matriz de Requerimientos Ambientales



INTRODUCCION

El presente informe contiene el seguimiento al **séptimo mes** del contrato de interventoría No. 2172 de 2022 en el periodo comprendido entre el **22 de junio al 21 de julio del 2023**, y donde se relacionan los estados a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al proceso respecto al contrato de consultoría No. 2170 de 2022 en su etapa inicial de estudios y diseños.

El presente informe se adelanta, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico del respectivo contrato, donde se incluye lo señalado en la cartilla de lineamientos para el diseño de parques IDRD y el Manual de Interventoría del IDRD.

El contenido del presente informe corresponde a la revisión, verificación, seguimiento y validación que realizo esta interventoría a través de SOLIUN SAS, respecto a la documentación e información entregada por parte de CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC en su calidad de consultor, el IDRD como la entidad contratante, y así mismo se incluyen los conceptos efectuados por esta interventoría para el componente ambiental.



1. CONDICIONES CONTRACTUALES

Contrato de Consultoría

No. de contrato

Contratista Consultoría y/obra

Objeto:

Duración etapa de estudios y diseños:

Plazo total del contrato

Valor total del contrato

Fecha Inicio

Fecha suspensión 1

Fecha 1 ampliación suspensión 1

Fecha 2 ampliación suspensión 1

Fecha 3 ampliación suspensión 1

Fecha Reinicio

Fecha de Terminación actualizada:

2170 de 2022

CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC

"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE".

Seis (7.0) meses

Seis (7.0) meses

MIL VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$1.025.010.273,00) M/CTE

01 de septiembre de 2022

27 de febrero de 2023

28 de marzo de 2023

27 de abril de 2023

26 de mayo de 2023

20 de junio de 2023

22 de junio de 2023

Contrato de interventoría

No. de contrato

Contratista de Interventoría

Objeto

2172 de 2022

SOLIUN SAS

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE"

Duración etapa de estudios y diseños:

Seis (6.0) meses

Duración etapa de liquidación:

Un (1.0) mes.

Plazo total del contrato:

Siete (7.0) meses



Valor total del contrato

**CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS
OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS
(\$432.589.139) M/CTE**

Fecha Inicio

01 de septiembre de 2022

Fecha suspensión 1

27 de febrero de 2023

Fecha 1 ampliación suspensión 1

28 de marzo de 2023

Fecha 2 ampliación suspensión 1

27 de abril de 2023

Fecha 3 ampliación suspensión 1

26 de mayo de 2023

Fecha Reinicio

20 de junio de 2023

Fecha de Terminación actualizada:

22 de julio de 2023

2. OBJETIVOS

- Compilar los resultados obtenidos durante el periodo objeto de reporte relacionados con los productos entregados por parte del consultor de cara al cumplimiento de los componentes ambiental, forestal, fauna y riesgos.
- Presentar la trazabilidad del estado de cumplimiento de los entregables para los componentes ambiental, forestal, fauna y riesgos durante el desarrollo del objeto contractual de la consultoría según programación.

3. LOCALIZACION

3.2 PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS



Fuente - ESTUDIOS PREVIOS-IDRD



Lugar de ejecución del contrato / Parque Hacienda los Molinos PZ-17 registrado con el Código IDRD 18-457 en el sistema Distrital de Parques, y ubicado entre la carrera 5L y 5A con calles 51 Sur y 48PSur de la localidad de Rafael Uribe Uribe. Los predios corresponden a los CHIP AAA0166DCCX, AAA0166DCDM, AAA0009PSMS, AAA0166DCEA, AAA0166DCFT, AAA0010DOMS, AAA0009PSJH, AAA0009PSRU”.

4. APROBACIÓN INFORME MENSUAL CONSULTOR

No aplica para el periodo objeto de reporte.

5. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Durante el mes objeto de reporte se desarrollaron las siguientes actividades. Se aclara que, se realizaron las actividades de cara a la etapa de liquidación de contrato:

5.1. Participación de Reuniones

No aplica para el periodo objeto de reporte.

5.2. Consulta a Entidades

Durante el mes objeto el consultor gestiono la siguiente correspondencia:

Tabla 2 Correspondencia enviada y Recibida

Consecutivo	Fecha	Entidad	Asunto
2023ER145965	29-06-2023	SDA	Solicitud de Lineamientos POC
2023EE165619	21-07-2023	SDA	Respuesta al radicado SDA núm. 2023ER145965

Fuente: SOLIUN SAS

En el (ANEXO 1) del presente informe se adjunta la correspondencia anteriormente mencionada.

5.3. Desarrollo De Productos Contractuales

Como producto final del desarrollo del objeto contractual del contrato, para los componentes ambiental, forestal, fauna y riesgos, el consultor deberá realizar la entrega de los siguientes documentos:

- Plan de Manejo Ambiental – PMA.
- Plan de gestión de Residuos de Construcción y Demolición- PG RCD, versión 0.
- Diagnóstico de flora y fauna: Se deberá entregar plano de inventario forestal, inventario forestal del 100% de los individuos en el área de influencia, formulario de recolección de información



silvicultural por individuo, diligenciamiento de fichas (No. 1 y No. 2) con los tratamientos silviculturales necesarios para el desarrollo de la obra, registro fotográfico numerado y codificado, informe técnico, tarjeta profesional y antecedentes del profesional forestal, en caso de no existir códigos SIGAU, se deberá realizar el trámite con el Jardín Botánico de Bogotá, así como todos los anexos que sean requeridos por la autoridad ambiental.

- d. Radicado ante la Secretaría Distrital de Ambiente del trámite de permiso silvicultural.
- e. Resolución de autorización para tratamiento silvicultural emitida por la SDA.
- f. Acta de paisajismo WR: Se deberá entregar plano del diseño, memorias de cuantificación, balance de zonas verdes y duras, ingeniería de detalle tipología SUDS, de acuerdo con la escala del parque y acta de certificación de revisión y aprobación de diseños por parte del JBB-SDA.
- g. Plan de gestión del riesgo de desastres.
- h. Lista de verificación “Requerimientos ambientales”, donde se valide la incorporación de los criterios ambientales.

En la siguiente tabla se presenta el recuento de las versiones de los entregables anteriormente mencionados recibidos por parte del consultor y su estado actual aplicable para el periodo objeto de reporte (del 22 de Junio al 21 de julio de 2023).

Tabla 3 Revisión y Aprobación de Productos

REVISIÓN		PRODUCTO	ESTADO
Número	Fecha		
1	3/01/2023	Informe De Riesgos Pro-Remoción En Masa V1	Revisión con observaciones por parte de la interventoría.
2	11/01/2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la interventoría
3	23/01/2023	Hito I – Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la interventoría – Lista de chequeo
4	23/01/2023	Hito I – Gestión del Riesgo	Revisión y aprobación por parte de la entidad.
5	25/01/2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisión con observaciones por parte de la interventoría
6	26/01/2023	Plan de Gestión del Riesgo V1	Revisión con observaciones por parte de la interventoría
7	27/01/2023	Productos Componente Fauna	Revisados y aprobados por interventoría.
8	29/12/2022	Línea Base Componente de Fauna	Envío al IDRD para revisión
9	6/02/2023	Plan de Manejo Ambiental	Se remite al consultor el PMA con las observaciones realizadas desde la interventoría y el IDRD
10	6/02/2023	Línea Base Componente Fauna	Se remite producto de línea base al IDRD para revisión.
11	28/02/2023	Plan de Manejo de Flora	Se remite producto de Plan de Manejo de Fauna para revisión al IDRD
12	28/02/2023	Plan de Gestión del Riesgo	Se emite oficio con observaciones.
13	3/03/2023	Acta WR	Se remite el diseño paisajístico junto con el acta WR ajustada a la interventoría
14	16/03/2023	Plan de Gestión del Riesgo V3	Se remite alcance a observaciones de interventoría
15	18/03/2023	Plan de Gestión del Riesgo V3	No aprobado: Interventoría remite observaciones

REVISIÓN		PRODUCTO	ESTADO
Número	Fecha		
16	23/03/2023	Programa de Manejo Ambiental de RCD	No aprobado: se remite formato de revisión
17	27/03/2023	Acta WR	Se remite nuevamente el diseño paisajístico con el acta WR atendiendo las observaciones de interventoría
18	10/04/2023	Permiso de ocupación de cauce	Consultoría remite documentación del trámite a interventoría
19	13/04/2023	Permiso de ocupación de cauce	Interventoría remite observaciones
20	19/04/2023	Programa Bogotá Construcción Sostenible	Se recibe información por parte de consultor para revisión por parte de la interventoría.
21	20/04/2023	Programa Bogotá Construcción Sostenible	Se remiten observaciones al consultor frente a la información entregada
22	24/04/2023	Plan de Manejo Ambiental	No aprobado: se remite formato de revisión desde la interventoría.
23	4/05/2023	Plan de Manejo Ambiental	No aprobado: se remite formato de revisión desde la interventoría.
24	4/05/2023	Plan de Gestión del Riesgo V4	Se remite alcance a observaciones de interventoría
25	8/05/2023	Permiso de ocupación de cauce	Se remiten documentos del trámite a interventoría
26	12/05/2023	Plan de Manejo Ambiental	No aprobado: se remite formato de revisión desde la interventoría.
27	12/05/2023	Programa de Manejo Ambiental de RCD	No aprobado: se remite formato de revisión
28	12/05/2023	Programa Bogotá Construcción Sostenible	Se recibe información por parte de consultor para revisión por parte de la interventoría.
29	12/05/2023	Acta WR	Se remite acta WR con los ajustes solicitados por la entidad
30	15/05/2023	Plan de Gestión del Riesgo V4	Interventoría remite observaciones
31	16/05/2023	Permiso de ocupación de cauce	Consultoría da alcance a observaciones relacionadas con el trámite
32	16/05/2023	Acta WR	Se reciben observaciones por parte de la interventoría
33	17/05/2023	Acta WR	Se remite el acta WR atendiendo las observaciones de la interventoría
34	17/05/2023	Permiso de ocupación de cauce	Interventoría remite nueva observaciones a la documentación
35	26/05/2023	Acta WR	Se entrega acta WR ajustada
36	26/05/2023	Acta WR	Interventoría remite validación desde el componente ambiental
37	29/05/2023	Plan de Gestión del Riesgo V5	Se remite alcance a observaciones de interventoría
38	30/05/2023	Permiso de ocupación de cauce	Consultoría remite documentos a interventoría
39	5/06/2023	Programa de Manejo Ambiental de RCD	Se remite a interventoría para revisión y aprobación
40	5/06/2023	Programa de Manejo Ambiental de RCD	Revisados y aprobados por parte de la interventoría, se remite documento al IDRD
41	7/06/2023	Permiso de ocupación de cauce	Interventoría no aprueba documentos
42	8/06/2023	Plan de Gestión del Riesgo V5	Interventoría remite observaciones
43	9/06/2023	Acta WR	Se remite el acta WR para validación de interventoría
44	13/06/2023	Acta WR	Interventoría remite al IDRD acta WR para revisión



REVISIÓN		PRODUCTO	ESTADO
Número	Fecha		
45	13/06/2023	Plan de Gestión del Riesgo V6	Se remite alcance a observaciones de interventoría
46	13/06/2023	Programa de Manejo Ambiental de RCD	Se reciben observaciones del IDRD
47	16/06/2023	Programa de Manejo Ambiental de RCD	Consultor remite alcance a interventoría
48	16/06/2023	Plan de Gestión del Riesgo V6	Se realiza aprobación por parte de Interventoría.
49	16/06/2023	Programa de Manejo Ambiental de RCD	Se remite nuevamente para revisión de la entidad
50	16/06/2023	Plan de Manejo Ambiental	Se remite a la entidad V2 para revisión y validación.
51	20/06/2023	Acta WR	IDRD remite observaciones al acta WR
52	20/06/2023	Programa de Manejo Ambiental de RCD	Se recibe pre aprobación de la entidad de la versión digital remitida
53	20/06/2023	Pla de Gestión del Riesgo V4 (IDRD)	Se remite producto al IDRD aprobado por la interventoría con radicado IDRD 20232100213892
54	22/06/2023	Permiso de ocupación de cauce	Consultor remite documentos del POC
55	22/06/2023	Permiso de ocupación de cauce	interventoría remite validación y remite al IDRD
56	30/06/2023	Permiso de ocupación de cauce	Se reciben observaciones del IDRD
57	30/06/2023	Acta WR	Se remite acta WR con el alcance a las observaciones de la entidad
58	30/06/2023	Plan de Manejo Ambiental	Se reciben observaciones por parte de la entidad.
59	5/07/2023	Pla de Gestión del Riesgo V4 (IDRD)	Se reciben observación por parte del IDRD al radicado 20232100213892
60	4/07/2023	Acta WR	El consultor remite información para revisión
61	10/07/2023	Acta WR	Se remiten obsevaciones por parte de la interventoría
62	10/07/2023	Plan de Manejo Ambiental	Se remite a interventoría para revisión y aprobación
63	11/07/2023	Plan de Manejo Ambiental	Revisado y aprobado por parte de la interventoría, se remite documento al IDRD
64	11/07/2023	Programa de Manejo Ambiental de RCD	Se recibe aprobación de la entidad de la versión entregada bajo radicado 20232100231722.
65	12/07/2023	Acta WR	Se remite documentación al IDRD para revisión y validación
66	13/07/2023	Permiso de ocupación de cauce	Consultor remite a la interventoría
67	13/07/2023	Pla de Gestión del Riesgo V4 (IDRD)	Se remiten al IDRD alcance a las osbervaciones realizadas
68	14/07/2023	Plan de Manejo Ambiental	Se remite a la entidad nueva versión para revisión y validación.
69	14/07/2023	Pla de Gestión del Riesgo V4 (IDRD)	Se remiten al IDRD alcance a las osbervaciones realizadas
70	18/07/2023	Programa Bogotá Construcción Sostenible	Se remiten observaciones al consultor frente a la información entregada
71	18/07/2023	Pla de Gestión del Riesgo V4 (IDRD)	Se recibe validación de la información por parte del IDRD mencionando que se subsanan observaciones remitidas el 5 de Julio de 2023
72	19/07/2023	Programa Bogotá Construcción Sostenible	Se remite información a la entidad para revisión y validación.



REVISIÓN		PRODUCTO	ESTADO
Número	Fecha		
73	21/07/2023	Permiso de ocupación de cauce	Interventoría remite al IDRD
74	24/07/2023	Plan de Manejo Ambiental	Se recibe la aprobación por parte del IDRD de la versión física entregado por radicado IDRD 20232100216322
75	25/07/2023	Acta WR	Se reciben observación por parte del IDRD
76	26/07/2023	Programa Bogotá Construcción Sostenible	La entidad remite observaciones frente a la documentación entregada.

En el **(ANEXO 2)** del presente informe se adjuntan los soportes de las notificaciones realizadas al consultor correspondientes al mes objeto de reporte.

6. DETERMINANTES AMBIENTALES

Durante el periodo objeto de reporte, se afianza el análisis de determinantes ambientales a través del Plan de Manejo Ambiental, en el cual, se incorpora la información relacionada con la estructura ecológica principal presente en el área de influencia directa y su afectación con el desarrollo del Parque Hacienda los Molinos y, en consecuencia, la gestión de trámites adelantados desde la consultoría. Dicha información también se incorpora en la matriz de requerimientos ambientales. En el **(ANEXO 6)** del presente informe, se encuentra la matriz en su última versión.

7. PERMISOS AMBIENTALES

En la siguiente tabla de enuncian los tramites y permisos ambientales objeto de gestión a lo largo del contrato y su estado actual.

Tabla 4 Permisos Ambientales

TIPO (autorización, permiso trámite o registro)	Entidad Competente	Estado
Autorización Tratamientos Silviculturales	Secretaría Distrital de Ambiente	Se realiza la aprobación de las carteras de campo por parte de la interventoría, tal cual se menciona en el ítem 5.3 del presente informe.
Inscripción Programa Bogotá Construcción Sostenible	Secretaría Distrital de Ambiente	El 15 de noviembre de 2022 se remite información al IDRD para gestionar la inscripción al programa. El 16 de noviembre de 2022, la supervisión de la entidad del componente ambiental, notifica la inscripción a través del oficio de salida No. 20224000477143. Durante el periodo objeto de reporte se adelantó la gestión de recepción y revisión de información



TIPO (autorización, permiso trámite o registro)	Entidad Competente	Estado
		<p>por parte de la interventoría. La información detallada se encuentra en la tabla 3 del presente informe y los soportes correspondientes se encuentran en el (ANEXO 2).</p> <p>A la fecha de corte del presente informe, la documentación se encuentra en revisión por parte de la entidad.</p>
Acta WR	Jardín Botánico de Bogotá	<p>Se realizan reuniones entre las partes interesadas para presentar el avance de la propuesta de diseño paisajístico, las reuniones desarrolladas y los soportes se encuentran relacionados en el ítem 5.1 del presente informe, a partir de las mesas de trabajo realizadas se realiza la aprobación del diseño paisajístico y se aprueban las tipologías SUDS propuestas por el consultor. El siguiente paso es realiza el diseño del acta WR para revisión y aprobación por parte de los diferentes actores del proyecto.</p>
Códigos SIGAU	Jardín Botánico de Bogotá	<p>Se solicita al IDRD el apoyo al IDRD para el desarrollo del trámite de codificación SIGAU durante el periodo inmediatamente anterior. Dicha solicitud se realiza por escrito en el mes de diciembre de 2022. Durante el periodo objeto de reporte no se reciben notificaciones adicionales. El 26 de abril de 2023, el JBB mediante correo electrónico confirmó la creación de los códigos requeridos para el desarrollo del proyecto. En el (Anexo 4) del presente informe se adjunta el soporte correspondiente.</p>
POC	Secretaría Distrital de Ambiente	<p>A lo largo del proyecto se han desarrollado las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Consulta IDIGER para factibilidad de construcción del puente. 2. Consulta a SDA para conceptuar la necesidad de gestionar el POC.



TIPO (autorización, permiso trámite o registro)	Entidad Competente	Estado
		<p>3. Socialización en el equipo de consultoría sobre los requisitos para la gestión del POC.</p> <p>4. Se solicita a la SDA a través de oficio No. 2023ER145965 de 29 de junio, lineamientos POC para la intervención en ronda hídrica específicamente para los senderos propuestos.</p> <p>5. Se recibe respuesta por parte de la SDA a través del radicado 2023EE165619 del 21 de julio de 2023, en la se estipula la necesidad de gestionar trámite POC los senderos y además para elementos de urbanismo.</p> <p>Se acara que, las consultas a entidades ya cuentan con sus respectivas respuestas, los soportes fueron entregados a través del informe No. 5 de la interventoría y en el (ANEXO 1) del presente informe se adjuntan los últimos dos oficios de correspondencia.</p> <p>Durante el periodo objeto de reporte se realizó la recepción, revisión y envío de documentos POC al IDRD para su respectiva validación. Lo anterior, en concordancia con los reportado en la tabla 5 del presente informe.</p>

8. PAGOS PARA AUTORIZACIÓN DE PERMISOS Y/O TRÁMITES AMBIENTALES

A continuación, se relacionan los pagos adelantados por el consultor a lo largo de la ejecución del contrato. Se aclara que, durante el periodo objeto de reporte no se adelantaron pagos relacionados con autorizaciones, permisos y/o trámites.

Tabla 5 Relación de Pagos Permisos y/o Trámites

FECHA	No. DE RECIBO	VALOR	CONCEPTO
30 de Noviembre	5748410	\$ 261,000	E-08-815 Permiso o autorización. tala, poda, traslado



2022			reubicación arbolado urbano
23 de Mayo de 2023	5895439	\$617.120	S-09-915 Permiso o autorización. tala, poda, traslado reubicación arbolado urbano

En el **(ANEXO 3)** del presente informe se adjuntan los soportes correspondientes

9. DIAGNÓSTICO DE FLORA Y FAUNA

9.1. Componente Forestal

Durante el periodo objeto de reporte, se realizan seguimiento a la gestión de trámites radicados en las entidades distritales.

En el **(ANEXO 5)** del presente informe se adjunta el informe del componente forestal de interventoría, en el cual se consigna la información complementaria a este componente.

9.2. Componente Fauna

No aplica para el periodo objeto de reporte.

10. ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL ARBOLADO URBANO – SIGAU

Durante las actividades del inventario forestal, se identificaron 10 individuos dentro del parque con codificación SIGAU, dicha verificación se realizó el día 11 de octubre y verificados. Para los 264 individuos adicionales que fueron inventariados, se evidencia que no cuentan con código SIGAU debido a que el predio era privado o estaba encerrado y los árboles presentes en dicha zona no habían sido caracterizados anteriormente, por tal motivo solicita la creación de los códigos de los demás individuos inventariados en el parque. En el ítem 7, tabla 4, se relaciona el estado actual de la gestión realizada. Es importante aclarar que, durante el periodo objeto de reporte, el JBB mediante correo electrónico del 26 de abril de 2023 confirmó la creación de los códigos requeridos para el desarrollo del proyecto. En el **(Anexo 4)** del presente informe se adjunta el soporte correspondiente.

11. BALANCE DE ÁREAS SEGÚN PLAN DIRECTOR

En concordancia con lo establecido en el Decreto 555 de 2021 en su artículo 126, a continuación, se relacionan los índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro y se resalta la tipología de parque objeto de diseño.



Tabla 6 índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro

Elementos del Sistema de espacio público peatonal para el encuentro	Superficies			Cobertura vegetal			Índices para edificaciones permanentes o temporales	
	% Superficie verde natural (mínima)	% Superficie dura semipermeable e impermeable (máxima)	Total superficies	Bosque urbano en superficie verde natural (mínima)	Cobertura arbórea en superficie dura (mínima)	Total Cobertura vegetal	Índice de ocupación (máximo)	Índice de construcción (máximo)
	S1	S2		C1	C2		IO	IC
Parque contemplativo	75%	25%	100%	50%	10%	60%	0.1	0.1
Parque lúdico	65%	35%	100%	40%	10%	50%	0.1	0.5
Parque cultural	55%	45%	100%	30%	20%	50%	0.15	0.8
Parque deportivo	50%	50%	100%	30%	20%	50%	0.15	0.8
Plaza y plazoleta	10%	90%	100%	N/A	20%	20%	0.1	0.1
Zonas verdes	90%	10%	100%	60%	N/A	60%	N/A	N/A
Franja de paisajismo y para la resiliencia urbana (*)	60%	40%	100%	30%	20%	50%	N/A	N/A
APAUP(*)	10%	90%	100%	N/A	20%	20%	N/A	N/A

Durante el periodo objeto de reporte, en torno a este componente se desarrollaron reuniones entre las partes interesadas, para la revisión y validación de la información relacionada con la suscripción del acta de paisajismo WR. La trazabilidad relacionada con la gestión realizada por parte del consultor y la interventoría se encuentra relacionada en la tabla No. 3 del presente informe y los soportes correspondientes se adjuntan en el **(ANEXO 2)**.

A continuación, se presenta el cuadro de balance de áreas que fue relacionado en la versión 4 del acta de paisajismo WR, la cual, a la fecha de corte del presente informe se encuentra en proceso de validación por parte de la entidad.

Tabla 7 Balance de Áreas– Parque Hacienda los Molinos

A	ÁREAS GENERALES		m2	%
A1	ÁREA POLIGONO DECRETO 555 DE 2021 (POT)		236478,00	
A2	ÁREA POLIGONO DECRETO 473 DE 2017		158213,00	
A3	ÁREA POLIGONO CONTACTUAL		86130,00	100%
A4	ÁREA RESERVA VIAL		19097,59	22,17%
A5	ÁREA PARQUE PARA INTERVENCIÓN		67032,41	77,83%
		REQUERIMIENTOS NORMATIVOS	ÁREAS PROYECTADAS	
S	SUPERFICIES	%	m2	%
S1	Superficie verde natural mínimo	min 55%	46558,46	69,46%
	Superficie verde natural + huerta		46558,46	
S2	Superficie dura semipermeable e impermeable (máxima)	max 45%	20473,95	30,54%
	Superficie dura semipermeable		2596,04	
	Superficie dura impermeable		13298,54	
	Superficie permeable		4579,37	
S3	Total superficies	100%	67032,41	100,00%



C	COBERTURA VEGETAL			
C1	Bosque urbano en superficie verde natural (mínimo)	min. 30%	17929,76	38,51%
C2	Cobertura Arborea en superficie dura (mínimo)	Min. 20%	6034,62	29,47%
C3	Total cobertura vegetal	50%	23964,38	67,98%
IO	ÍNDICE OCUPACIÓN			
IO1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.15	283,18 67032,41	= 0,004
IC	ÍNDICE CONSTRUCCIÓN			
IC1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.8	283,18 67032,41	= 0,004

Nota: Los requerimientos normativos están determinados en el Plan de Ordenamiento Territorial, decreto 555 de 2021, Artículo 126. índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro.

Nota: Para efectos porcentuales de calculo de áreas se toma como 100% = 67.727,88 m²; resultado del área del polígono contractual menos el área de afectación vial.

Fuente: Consorcio Parque Hacienda los Molinos

12. DISEÑO DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE

A lo largo de la ejecución del proyecto se llevaron a cabo reuniones entre las partes interesadas para revisar el avance del diseño de SUDS, las fechas y soportes se fueron relacionando durante cada periodo objeto de reporte. Producto de las reuniones desarrolladas el consultor fortaleció el diseño de las tipologías SUDS propuestas inicialmente, enfocando la propuesta en adoptar las recomendaciones de los profesionales de la SDA y JBB, así como de la entidad IDRD y de la interventoría, así las cosas, se definen las tipologías finales para el proyecto de la siguiente manera:

- Pondaje: 373m²
- Cuenca infiltración: 1251m²
- Tanque de riego
- Pondaje: 777m²
- Total: 2401m²

Los SUDS están distribuidos de la siguiente manera:

Se hace la división del polígono objeto de intervención en 4 subcuencas, en cada área se está manejando una estructura SUDS con predominancia de los pondajes. Por cada área se proyectan las siguientes tipologías:

- Área 1, se drena hacia el pondaje, allí mismo se manejan cunetas verdes.
- Área 2, está conformada por estructuras como filtros, cunetas verdes, esta zona finalmente drena a la cuenta de infiltración una zona inundable que actualmente existe en el terreno.
- Área 3, se tiene una plazoleta la cual es independiente ya que se encuentra en la zona más baja, se plantea un tanque pequeño para utilizar esta agua en la zona de jardines ya que para las huertas



no es conveniente usar aguas lluvias de acuerdo a lo manifestado por la entidad en la reunión pasada.

- Área 4, se maneja con una gran cuneta verde para que al final llegue a un pondaje la cual tiene una descarga controlada por gravedad.



Fuente: Consorcio Parque Hacienda los Molinos

La tipología, cantidad y disposición de SUDS propuestos en la etapa de anteproyecto de la consultoría, cumple con la finalidad de mitigar el pico de caudal generado por la impermeabilización del suelo en el proyecto urbanístico, minimizando los efectos en la capacidad hidráulica del cuerpo receptor, en este caso la quebrada Chiguaza.

Durante el periodo objeto de reporte se realizó validación de la información relacionada con SUDS contenida en el acta de paisajismo WR. La trazabilidad de la gestión realizada se encuentra relacionada en la tabla No. 3 del presente informe y los soportes correspondientes se adjuntan en el **(ANEXO 2)**.

13. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAISAJISMO CON JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ - JBB Y SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA.

Durante el periodo de reporte, se adelantó la gestión de entrega por parte del consultor y validación por parte de la interventoría y la entidad de la información relacionada con el acta de paisajismo WR y sus correspondientes anexos. La trazabilidad de la gestión adelantada se encuentra relacionada en la tabla No. 3 del presente informe y los soportes correspondientes se adjuntan en el **(ANEXO 2)**.

En las siguientes ilustraciones se relaciona la propuesta de paisajismo por acá una de las zonas objeto de intervención, la cual está dada en tipología y número de especies. La fuente de información corresponde



al diseño paisajístico presentado por el consultor durante la vigencia 2022 que se mantiene a la fecha de corte del presente informe.

Ilustración 2 Árboles y Arbustos Propuestos - Corredor Ecológico

ZVP 1 CORREDOR ECOLÓGICO	TIPOLOGÍAS	CONVENCIÓN	SIGLA	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ALT. MIN. (m)	CANT. (un)
	TP1						

Ilustración 3 Árboles y Arbustos Propuestos - Bosque Urbano

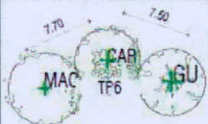
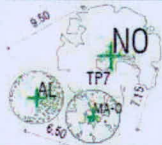
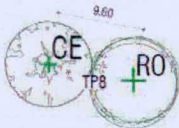
ZVP 2 BOSQUE URBANO	TIPOLOGÍAS	CONVENCIÓN	SIGLA	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ALT. MIN. (m)	CANT. (un)
	TP6		CAR	Cariseo	Billia columbiana	1.50	5
			GU	Guayacán de manizales	Lafoensia acuminata	1.50	5
			MAC	Macle	Escallonia pendula	1.50	5
	TP7		MA-O	Mano de oso	Oreopanax floribundum	1.30	6
			AL	Aliso	Alnus acuminata	1.50	6
			NO	Nogal	Juglans neotropica	1.50	6
	TP8		CE	Cedro	Cedrela montana	1.50	3
			RO	Roble	Quercus humboldtii	1.50	3
			TOTAL BOSQUE URBANO				



Ilustración 4 Árboles y Arbustos Propuestos - Espacio Público

ZVP 3 ESPACIO PÚBLICO	CONVENCIÓN	SIGLA	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ALT. MIN. (m)	CANT.
		CE	Cedro	Cedrela montana	1.50	43
		CH	Chicalá	Tecoma stans	1.50	15
		CH-R	Chicalá rosado	Delostoma integrifolium	1.50	32
		DU	Duraznillo	Abatia parviflora	1.50	16
		GU	Guayacán de manizales	Lafoensia acuminata	1.50	32
		GURR	Gurrubo	Solanum lycioides	1.00	22
		RO	Roble	Quercus humboldtii	1.50	22
		FA	Fucsia arbustiva	Fuchsia arborescens	1.20	21
		YA	Yarumo	Cecropia peltata	1.20	12
	TOTAL ESPACIO PÚBLICO					193

Ilustración 5 Árboles y Arbustos Propuestos - Zona Cultural

ZVP 4 MEMORIA CULTURAL	CONVENCIÓN	SIGLA	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ALT. MIN. (m)	CANT.
		PA	Pajarito	Crotalaria agatiflora	1.20	16
		SIE	Siete cueros nazareno	Tibouchina urvilleana	1.20	9
		SAU	Sauce llorón	Salix humboldtiana	1.50	8
TOTAL MEMORIA CULTURAL						33

14. PROVEEDORES DE MATERIALES PÉTREOS

Durante el periodo objeto de reporte se realizó la revisión y la validación de la información de proveedores de obra, la cual fue entregada por parte del consultor a través del Plan de Manejo Ambiente y el Programa de Manejo de RCD. Se aclara que, la información incluyó proveedores de obra y gestores RCD y que la documentación ambiental de cada proveedor fue entregada como anexo al PMA y Programa RCD, tal cual se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 8 Proveedores de Obra y Gestores RCD

PROVEEDOR	TIPO	PERMISO AMBIENTAL
Cemex La Fiscala	Disposición final de RCD escombros, excavación, y materiales estériles.	ANAL: Resolución 1506 de 28 de julio de 2006
Granulados Recicladados De Colombia - Greco S.A.S.	Residuos de construcción y demolición pétreos, arenas, gravas, gravillas, rocas de excavación, mampostería estructural, no estructural, cerámicas, sobrantes de	Repuesta CAR 20212061291 del 10-08-2021 RADICADO SDA No. 2021EE284037 del 12 de diciembre de 2022 Registro CAR: 013



PROVEEDOR	TIPO	PERMISO AMBIENTAL
	mezclas de cementos, concretos y mezclas asfálticas	
Las Manas -Maquinas Amarillas -	Disposición final de RCD, escombros, excavación, y materiales estériles	ANLA - Resolución 1480 de 2014 ANLA - Resolución 228 de 2016
Reciclados Industriales de Colombia	Material prefabricado - RCD aprovechables	RADICADO CAR 20212034161 Registro CAR: 015

La trazabilidad de entrega y revisión de la información, se encuentran relacionada en la tabla 3 del presente informe y los soportes se encuentran relacionados en el **(ANEXO 2)**.

15. GESTIÓN DEL RIESGO

15.1 Estado de productos contractuales

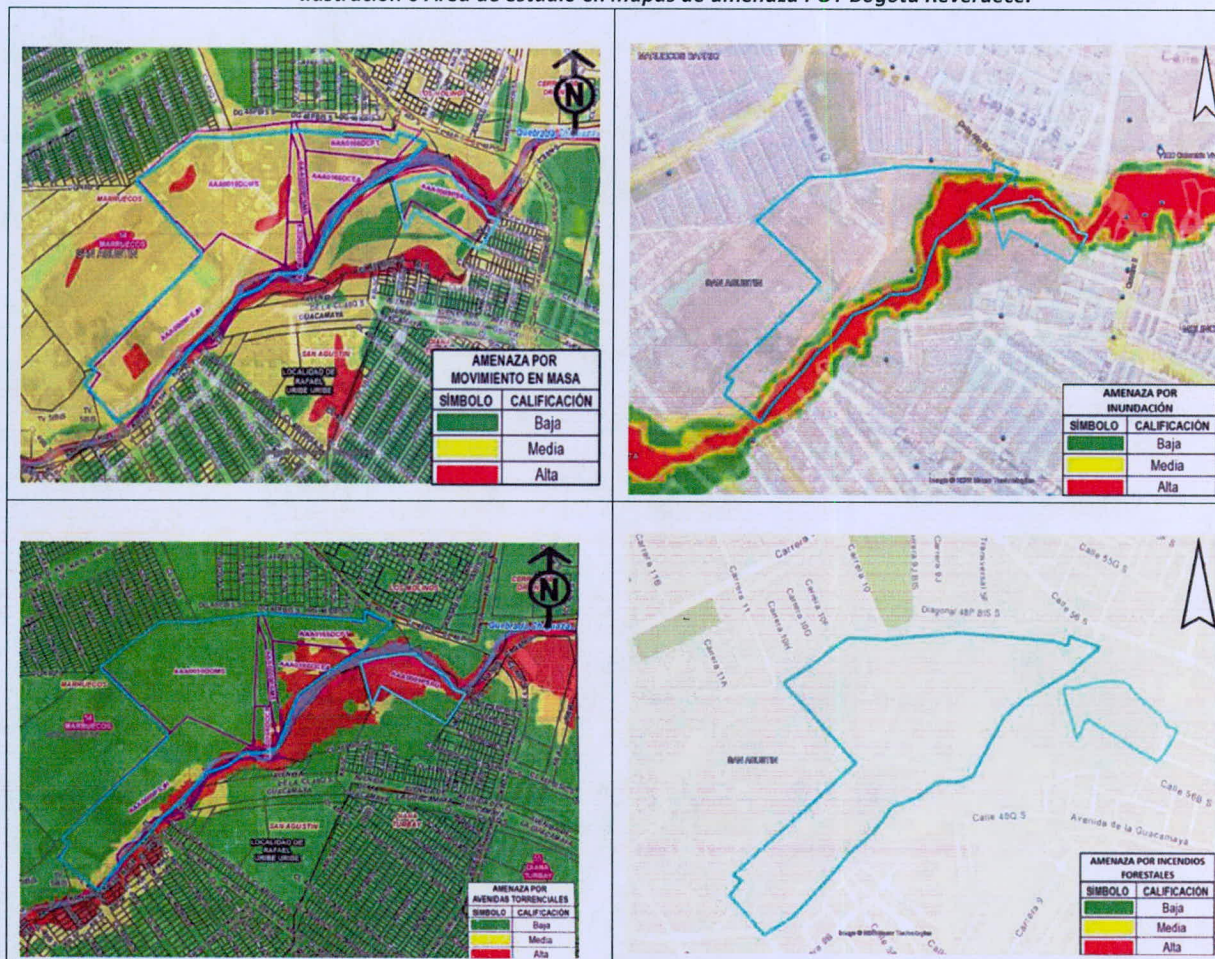
Durante el periodo objeto de reporte, el consultor realiza entrega del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres dando alcance a las observaciones realizadas desde la interventoría y la entidad. La trazabilidad relacionada con la gestión realizada por parte del consultor y la interventoría se encuentra relacionada en la tabla No. 3 del presente informe y los soportes correspondientes se adjuntan en el **(ANEXO 2)**.

15.2 Desarrollo de Plan de Gestión del Riesgo de Desastres

De acuerdo con la metodología aprobada, se aborda el análisis de amenazas y riesgos para el proyecto a partir de la zonificación reglamentada mediante el Decreto 555 de 2021, donde se evidencia que para la zona del proyecto se tienen amenazas por procesos de remoción en masa, inundación por desbordamiento y avenidas torrenciales.



Ilustración 6 Área de estudio en mapas de amenaza POT Bogotá Reverdece.



Fuente: Planos normativos del Decreto 555 de 2021.

Dicho lo anterior, se evidencian tres determinantes por eventos amenazantes de origen natural que podrían presentarse en el polígono de intervención, en consecuencia, el consultor deberá desarrollar los respectivos análisis de riesgos dentro de su producto, con el fin de estudiar de manera articulada con los componentes geotécnico, estructural e hidrosanitario, las medidas tanto estructurales como no estructurales a desarrollar con el fin de gestionar los riesgos que puedan materializarse en el área de influencia, siendo muchas de estas medidas, decisiones de diseño donde se utilicen únicamente aquellas áreas que se encuentran zonificadas en amenaza baja o sin zonificación.

El ejercicio planteado parte de un análisis de coberturas de análisis y riesgo con el fin de identificar las áreas útiles para el proyecto, siendo estas, aquellas libres de afectaciones por condiciones de amenaza, riesgo no mitigable, ronda hídrica de la Quebrada Chiguaza y derechos de vía futuros, siendo el resultado preliminar el siguiente:



Tabla 9 Zonificación inicial

Zona	Área (m ²)	Área (Ha)	%
Margen Derecha	67.088	6,71	
Zona libre de afectaciones	35.334,82	3,53	53%
Zona de uso pasivo	3.470,2	0,35	5%
Zona sin uso	28.283	2,83	42%
Margen izquierda	7.652	0,77	
Zona libre de afectaciones	1.261	0,13	16%
Zona de uso pasivo	625	0,06	8%
Zona sin uso	5.766		75%

Fuente: Consorcio Parque Molinos PC, 2022.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que partiendo de la prevención de desastres, se establece que el 42% del margen derecho y el 75% del margen izquierdo deberán ser zonas sin uso, con posibles medidas estructurales para la gestión del riesgo, las cuales se determinarán de acuerdo con el avance del proyecto en caso de requerirse, quedando así, un 53% y 16% de área útil, respectivamente, para el desarrollo del Parque Hacienda Molinos.

16. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA METODOLOGÍA DE ENSAYOS IN SITU. (GEOTÉCNICA, SUELOS ENTRE OTROS)

No aplica para el periodo, ya se realizaron todos los ensayos requeridos para el estudio de suelos, los cuales fueron reportados en informes anteriores.

17. PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE DEMOLICIÓN – PGRCD

Durante el periodo objeto de reporte se realizó la gestión de envío por parte del consultor y validación por parte de la interventoría y la entidad para este entregable. La trazabilidad relacionada con la gestión realizada por parte del consultor y la interventoría se encuentra relacionada en la tabla No. 3 del presente informe y los soportes correspondientes se adjuntan en el **(ANEXO 2)**.

Es importante aclarar que, para el proyecto se adoptó lo establecido en la Resolución 1257 de 2021, por lo que se desarrolla como entregable el Programa de Manejo Ambiental de RCD. Dicho documento y sus anexos fueron remitos a la entidad a través de del radicado No. 20232100231722 y cuenta con validación del día 11 de julio de 2023.



18. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA

El Plan de Manejo Ambiental contempla los ítems que se mencionan a continuación, sin embargo, durante el periodo objeto de reporte no se adelanta esta actividad.

- a. Caracterización ambiental del área de influencia. CUMPLE
- b. Descripción de las actividades del proyecto. CUMPLE
- c. Identificación de aspectos e impactos ambientales. CUMPLE
- d. Evaluación de impactos ambientales. CUMPLE
- e. Formulación de fichas de manejo de prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos. CUMPLE
- f. Manejo de RESPEL. (cuando aplique) CUMPLE
- g. Manejo de olores ofensivos. (cuando aplique) No aplica
- h. Manejo de gases contaminantes. (cuando aplique) No aplica
- i. Manejo de residuos sólidos convencionales. CUMPLE
- j. Manejo de residuos sólidos de características diferenciadas. CUMPLE
- k. Manejo de recurso hídrico. (cuando aplique) CUMPLE
- l. Otras fichas. CUMPLE
- m. Plan de contingencias ambientales. (cuando aplique) CUMPLE

Durante el periodo objeto de reporte se realizó la gestión de envío por parte del consultor y validación por parte de la interventoría y la entidad para este entregable. La trazabilidad relacionada con la gestión realizada por parte del consultor y la interventoría se encuentra relacionada en la tabla No. 3 del presente informe y los soportes correspondientes se adjuntan en el (ANEXO 2).

El Plan de Manejo Ambiental fue remitido a la entidad bajo radicado IDRD 20232100216322 y se cuenta con validación del día 24 de julio de 2023.

19. REGISTRO FOTOGRÁFICO

No aplica para el periodo objeto de reporte.



CONCLUSIONES

1. La información consignada en el presente informe corresponde a las actividades de seguimiento realizadas por parte de la interventoría para los componentes, ambiental, forestal, fauna y riesgos.
2. El presente informe compila la gestión realizada por parte de la interventoría frente a la revisión y validación de los entregables enviados por parte del consultor.
3. A la fecha de corte del presente informe, se encuentran validados por parte de la entidad el Plan de Manejo Ambiental, el Programa de Manejo Ambiental de RCD y el Plan de Gestión del Riesgo.
4. Se presenta como anexo el informe forestal de la interventoría.
5. A la fecha de corte del presente informe, se encuentran en validación por parte de la entidad, acta de paisajismo WR y los documentos para la gestión del trámite POC.



ANEXO 1 - Correspondencia enviada y recibida consultoría



Señor
NESTOR IVAN GUALTEROS VALENCIA
CL 54 A 15 76 OF. 404
Teléfono: 3115853883
procesourbano@gmail.com
Ciudad.

Referencia: Respuesta al radicado SDA núm. 2023ER145965 del 29 de junio de 2023.
Información sobre lineamientos ambientales para el desarrollo del proyecto
"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD
DE RAFAEL URIBE URIBE"

Atento saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, como autoridad que promueve orienta y regula la sostenibilidad ambiental en el perímetro urbano de Bogotá y según lo establecido en el Decreto 109 de 2009 << Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones >> y las normas que la sustituyan y/o modifiquen, desde la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público-SCASP, en atención al radicado de la referencia mediante el cual solicitan:

"(...) solicitamos a la Secretaría Distrital de Ambiente, avalar la pertinencia de la intervención y definir los lineamientos de intervención para la ejecución de los senderos y plazoletas, con el fin de garantizar la conectividad y el uso de los elementos de la EEP aledaña al parque (...)"

Informa que se generaron los productos cartográficos teniendo en cuenta los shape suministrados por el solicitante, así:

Tabla No. 1. Análisis del proyecto con respecto al polígono de intervención y la ronda hídrica.

DETALLE POLÍGONO	ÁREA TOTAL POLÍGONO [m2]	ÁREA POLÍGONO EN LINDERO DE PROYECTO [m2]	ÁREA INTERNA LINDERO EN RONDA HÍDRICA QDA CHIGUAZA [m2]	RELACION AREAS EN LINDERO EEP
ZONA PERMEABLE -SEMIPERMEABLE	5463,22	5463,22	15,60	0,00
ZONA_BLANDA_2	32878,10	32878,10	134,64	0,00
ANDEN_EXISTENTE	710,76	183,20	11,24	0,06
ZONA_DURA	15243,10	15243,10	0,26	0,00
GAVIONES	56,52	39,97	39,82	1,00
SUPERFICIE_GRAVILLA_MONA_EXTERNA	629,09	0,00	0,00	0,00
SUPERFICIE_GRAVA_EXTERNA	317,86	0,00	0,00	0,00
SUPERFICIE_GRAVA	1582,87	1582,87	1582,36	1,00
BANCAS	27,75	27,75	27,03	0,97
ADOQUIN ECOLOGICO	100,02	100,02	99,02	0,99
SUPERFICIE_GRAVILLA_MONA	503,54	503,54	500,85	0,99
ZONA_BLANDA_1	25696,31	25696,31	25666,64	1,00
LINDERO	86129,63	N/A	33269,04	0,39
HACIENDA	2504,51	343,06	0,00	0,00

Fuente: SIG – SCASP - 2023

Teniendo en cuenta la cartografía generada y el análisis, se determina que existen áreas a intervenir en la ronda hídrica de la quebrada Chiguaza, por lo cual se debe adelantar el trámite del permiso de ocupación de cauce – POC, ante la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Dicho lo anterior, la SCASP informa que la documentación requerida para el trámite de permiso de ocupación de cauce se especifica en el formato de solicitud de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos versión 11, la cual debe ser allegada de la siguiente manera:

1. Carpeta denominada **ASPECTOS DOCUMENTALES**

- a) Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante. Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses previos a la fecha de presentación de la solicitud (cuando no se encuentren registrados en Cámara y Comercio), y/o cédula de ciudadanía cuando sea persona natural, cuando se actúe por medio de apoderado debe adjuntar poder debidamente otorgado.
- b) Formulario de solicitud de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos- lista de chequeo, completamente diligenciado y firmado. en versión vigente (**Versión 11**) * Para el caso de radicación por VUC esta solicitud se realizará por medio de formulario online.
- c) Formulario único nacional de solicitud de ocupación de cauces, playas y lechos.
- d) Concepto técnico o diagnóstico emitido por el IDIGER o la entidad que haga sus veces para los casos de obras en áreas de alto riesgo no mitigable, crecientes extraordinarios u otras emergencias, en cumplimiento del Art. 124 Decreto Ley 2811 de 1974 y Art. 2.2.3.2.19.10 del Decreto 1076 de 2015. Este ítem aplica para los trámites que sean solicitados por emergencia. En caso de no presentar el Concepto técnico del IDIGER no se tramitará como Permiso de Ocupación de Cauce, playas y lechos por emergencia.
- e) Autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación según formato que puede ser consultado en la página web www.ambientebogota.gov.co.
- f) Recibo de consignación del pago realizado por concepto de evaluación de la solicitud ambiental, debidamente sellado por Secretaría Distrital de Hacienda (en original) o constancia por pantallazo de la transferencia electrónica que acredita el pago (se debe citar a que pagos corresponde).
- g) Cuando la solicitud sea efectuada por un usuario diferente a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB - E.S.P., debe anexar comunicación de esa entidad que otorgue concepto favorable de las obras propuestas en el cuerpo de agua objeto de intervención, en el marco de sus competencias. Es importante indicar que el concepto debe ser emitido por la dependencia designada para dar el aval a las obras objeto del permiso de ocupación de cauce, playas y lecho

Segunda carpeta denominada

2. **ASPECTOS TÉCNICOS**

- a) Descripción de la solicitud de permiso de ocupación de cauce, playas y lechos: nombre del proyecto, objetivos, justificación, descripción de las actividades detalladas a desarrollar. Esta descripción deberá venir en formato protegido (PDF) y en formato editable (word), además se debe incluir el listado de coordenadas planas de los puntos

- a intervenir en Sistema de Referencia Magna Sirgas Bogotá en archivo editable independiente (Excel).
- b) Especificaciones técnicas detalladas definitivas, en las que se incluyan memorias de cálculo del diseño estructural, memorias de cálculo del diseño hidráulico (análisis hidrológico y modelo hidráulico) y estudio de suelos - geotécnico.
 - c) Documento en el que se detallen las actividades a realizar en el proceso constructivo, materiales a utilizar y equipos en cada punto de intervención en formato protegido (PDF) y editable (Word).
 - d) Planos:
 - I. Plano de localización de los puntos a intervenir en el cuerpo de agua y su área de influencia, incluyendo la discriminación de cauce, ronda y Zona de Manejo y preservación ambiental-ZMPA (o corredor ecológico de Ronda- CER en caso de no presentar la discriminación) debidamente georreferenciados. Se deben especificar las estructuras nuevas y las actuales que sean objeto de modificación en el marco del proyecto.
 - II. Planos topográficos en perfil de la sección a intervenir que incluyan las curvas de nivel (cotas).
 - III. Planos transversales de los puntos donde se ejecutarán las obras proyectadas.
 - IV. Plano general en planta del área de intervención en el que se incluyan las manchas de inundación para los periodos de retorno de 3.3, 5, 10, 25 y 100 años, especificando el periodo de retorno de diseño de la estructura planteada. Se debe incluir el plano de la situación actual y del escenario con proyecto.
 - V. Plano en perfil de las secciones transversales a intervenir en las que se incluya, lecho del cauce y las cotas de inundación para los periodos de retorno de 3.3, 5, 10, 25 y 100 años, especificando el periodo de retorno de diseño de la estructura planteada. Se debe incluir el plano de la situación actual y del escenario con proyecto.
 - VI. Planos de detalle constructivo y armado de cada tipo de estructura.
 - VII. Plano de ubicación en coordenadas de los puntos de ensayos y toma de muestras.
 - VIII. Los planos deben ir firmados por el profesional responsable con número de Tarjeta profesional en escalas comprendidas entre 1:10 y 1:1.000 y entregarse en medio digital (DWG y PDF).
 - e) Medidas de manejo ambiental para cada uno de los componentes: agua, suelo, aire, paisaje, flora y fauna; que incluyan las acciones propuestas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los potenciales impactos ambientales identificados para las obras relacionadas con el permiso de ocupación de cauce, playas y lechos, precisando: objetivos, justificación y descripción de las acciones a desarrollar. Estas deben ser específicas para la intervención o las obras puntuales.

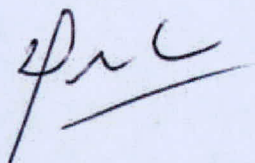
- f) Copia de la propuesta de diseños paisajísticos y lineamientos ambientales de intervención en ZMPA y/o CER (según decreto 555/2021 área de protección o conservación aferente y/o ronda hídrica) radicada ante la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental empresarial - SEGAE; en caso de que intervenciones sean proyectadas en áreas protegidas los lineamientos deberán ser solicitado a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad - SER de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- g) Compensaciones: Matriz que relacione el total de áreas verdes de intervención Vs Total áreas a endurecer como producto de la obra, con los puntos a endurecer indicando coordenadas origen Magna Sirgas planas Bogotá. Este ítem aplica para obras de naturaleza pública. Teniendo en cuenta la propuesta de diseño paisajístico aprobada por SEGAE.
- h) Condición especial: En caso que las obras a ejecutar se adelanten en Parques Ecológicos Distritales de Humedal, se deberá allegar un diagnóstico de la flora, fauna, agua y suelos del área de influencia directa de la obra a ejecutar. Este diagnóstico debe contener información primaria actualizada. En esta condición se requiere evaluación y lineamientos por parte de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad.

Es importante que en el formulario y en el descriptivo se especifique de forma clara cuales son las actividades a desarrollar e indicando cuales corresponden a un permiso temporal o permanente, así mismo se solicita que la documentación sea remitida de acuerdo a lo indicado en el checklist del formulario de solicitud permiso de ocupación de cauce v11.

Por otra parte, se aclara que los lineamientos suministrados mediante el radicado SDA No. 2022EE299718 del 18 de noviembre del 2022 corresponden únicamente a las intervenciones que se vayan a ejecutar en las áreas que no se traslapen con la estructura ecológica principal.

Finalmente se informa que esta Subdirección continuará con la labor de control y seguimiento ambiental a la Estructura Ecológica Principal-EEP, en función de la conservación, consolidación, enriquecimiento y preservación de los recursos naturales del Distrito Capital, y queda atenta a atender cualquier inquietud o solicitud de su parte respecto al tema y a brindar el apoyo que se considere necesario de acuerdo con nuestras competencias; por lo tanto, ante cualquier inquietud no dude en comunicarse a los canales de atención número de teléfonos fijos 3778810, 3778812, 3778872 y 3778804 de 8:00 a. m. a 5:00 p. m. y/o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO

Anexos

1. *Productos cartográficos y tabla de análisis.*

Proyectó: FREDY ARMANDO ORTIZ HERNANDEZ
Revisó: JAIRO ANDRES SANCHEZ HERRERA
CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ
Aprobó: HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA

Bogotá, junio 28 de 2023

CPLM-PLM-S-145-2023

Señores

Secretaría Distrital de Ambiente - SDA

Av. Caracas #54-38

Tel. 3778899

Bogotá D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Radicación: 2023ER145365

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO

Fecha: 2023-06-29 11:44:5

Proceso: 4936C18

Folios: 3 Anexos: 8

Asunto: ECOSISTEMAS/RAFAEL URIBE URIBE/P

Destino: G - QUEJAS Y/O RECLAMOS SGCD

Origen: NESTOR GUALTEROS

Tipo: Oficio Recibido

Referencia: Contrato No. IDRD-CTO-2170-2022, Instituto Distrital De Recreación y Deporte

Asunto: *SOLICITUD DE LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN DE RONDA HÍDRICA***Respetados señores:**

El consorcio Parque los Molinos PC, se encuentra ejecutando el contrato de la referencia, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE".

El Parque Hacienda Los Molinos, está ubicado en la KR 5 J AV GUACAMAYAS ENTRE CL 49 C y 48 P SUR y tiene código IDRD 18-457. El parque está conformado por 8 predios, y tiene un área total de 77.402,1 m2. Como se muestra en la siguiente imagen, el parque cuenta dentro de sus predios con el paso de la quebrada la Chiguaza. Por medio de la comunicación No. 2023EE18547 del 30-01-2023, la SDA suministró el polígono de la ronda hídrica de la quebrada y por medio de la comunicación 2022E299718 del 18-11-2023, suministró los lineamientos para la intervención en las zonas colindantes a la ronda hídrica y en la ronda hídrica.



El anexo 3 del POT decreto 555 de 2021 determina para el parque hacienda los molinos con Identificador Único 18-457 la tipología Cultural, nivel estructurante y actuación Consolidar, con base en estas determinantes se defienden las estrategias de diseño para el desarrollo urbano, arquitectónico y paisajístico del parque, reconociendo como primera medida las calidad ambiental de la ronda hídrica de la quebrada la Chiguaza que aporta dentro del sector valores de reconocimiento identidad y memoria al entorno urbano con el paisaje característico del cauce y de los relictos de bosque aferentes.

Figura 1. Áreas de bosque aferentes a la Quebrada Chiguaza



Fuente: Elaboración propia

Esta identidad ambiental hace parte del reconocimiento de varios colectivos culturales en el sector, los cuales dentro de las fases de socialización y trabajo participativo manifestaron el interés por incorporar a lo largo de la ronda hidráulica de la quebrada actividades de sostenibilidad para la participación comunitaria tales como, senderismo, educación ambiental, estancias contemplativas y observatorios de avifauna.

Entendiendo el interés de la comunidad por desarrollar actividades dentro del área ambiental acordes a las determinaciones de uso de la misma, y con el interés por generar continuidad al espacio público en conexión con la estructura ecología principal, se optó por incorporar dentro del área de la ronda senderos permeables en recorridos que transcurren paralelos al cauce hídrico y en los que se incorpora mobiliario para estancia y observación con la tipología sugerida por la cartilla de mobiliario del distrito para este tipo de espacios con cualidades ambientales.

Estos senderos permeables están articulados a la propuesta de paisajismo en la que se reconoce para esta zona un alto potencial de restauración ecológica, y por tanto se determina como estrategia paisajística formar agrupaciones de especies nativas arbóreas de distintos estratos que refuercen el hábitat de la ronda.

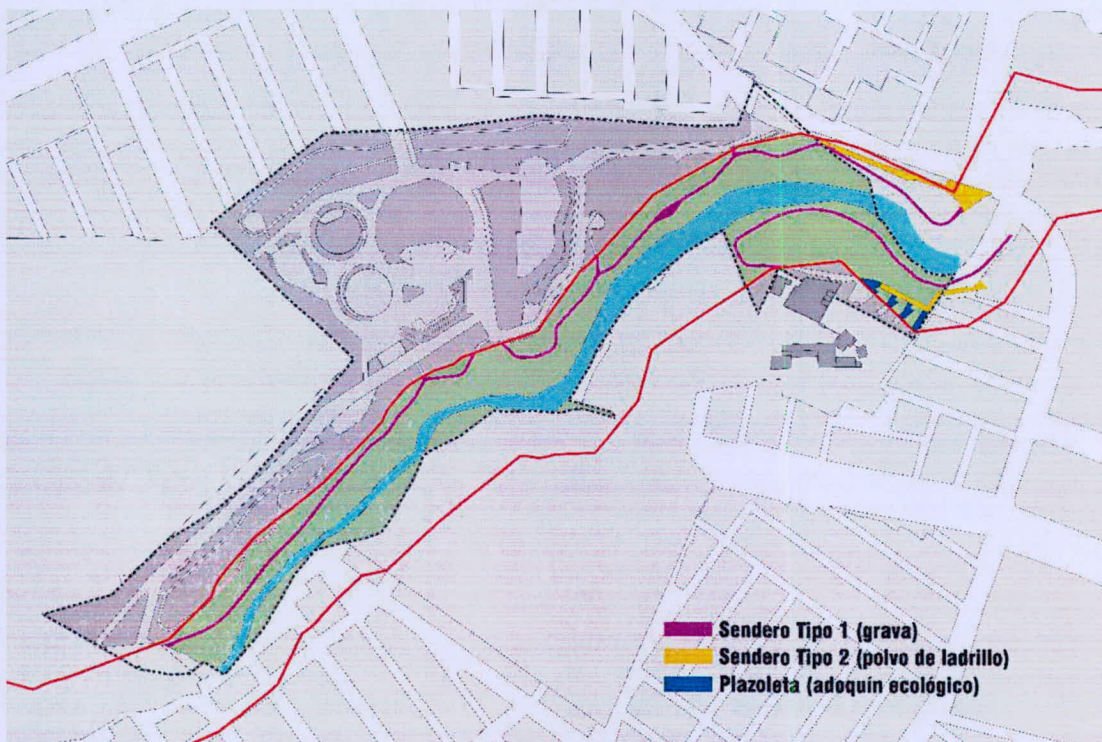
Figura 2 Imagen conceptual de arborización en borde de quebrada



Fuente: Memoria paisajística del proyecto

De esta manera la propuesta de ocupación para el desarrollo de actividades ambientales y culturales dentro de la ronda Hídrica de la quebrada la Chiguaza dentro del área con determinación de parque estructurante corresponde a:

1. Senderos ecológicos permeables (tipo 1) de 1,80m de ancho en superficie de grava sin confinamiento a lo largo de la franja superior de la ronda hidráulica. Estos senderos están asociados a la condición ambiental de la ronda hidráulica y se articulan a la propuesta de reverdecimiento y restauración ecológica del paisajismo propuesto.
2. Senderos permeables (tipo 2) de 2,4m de ancho con superficie en grava fina mas polvo de ladrillo en los bordes más externos de la ronda hidráulica. Estos senderos marcan la transición entre las actividades culturales del parque con mayor intensidad de uso a las actividades ambientales con mucho menor intensidad sin necesidad de implementar barreras o cerramientos
3. Estancias en adoquín ecológico mas mobiliario en madera natural y reciclada y en piedra natural. Estos espacios se localizan en lugares estratégicos que aprovechan la condición del paisaje sobre la quebrada para generar visuales de interés.



Con este diseño se procura que todas las áreas públicas tengan uso y brinden servicios tanto culturales como ambientales para la comunidad, a la vez que con el uso se garantiza la vitalidad y la seguridad para los usuarios. Cabe destacar que los espacios tanto senderos como estancias se proyectan siempre permeables con materiales que procuran el equilibrio entre la disminución del impacto de la intervención con el uso y disfrute esperado.

De esta manera los senderos tipo 1, son recorridos a lo largo de la ronda hídrica, los senderos tipo 2 corresponden al acceso propuesto a la Hacienda los Molinos y al sobreancho del andén de la calle 48P sur, están proyectados en una mezcla de gravilla y polvo de ladrillo, por últimos, las estancias de contacto con la casa de la Hacienda Los Molinos se proponen en adoquín ecológico.

Es este caso los usos propuestos dentro del corredor de la ronda hidráulica de la quebrada Chiguaza se encuentran inscritos dentro de las determinaciones del decreto 555 de 2021 *Artículo 42. Estrategias de la Estructura Ecológica Principal. Son estrategias de la Estructura Ecológica Principal en relación con el presente Plan, numerales 1 en donde se determina primero la consolidación de la estructura ecológica , "propiciando el uso público de los elementos*

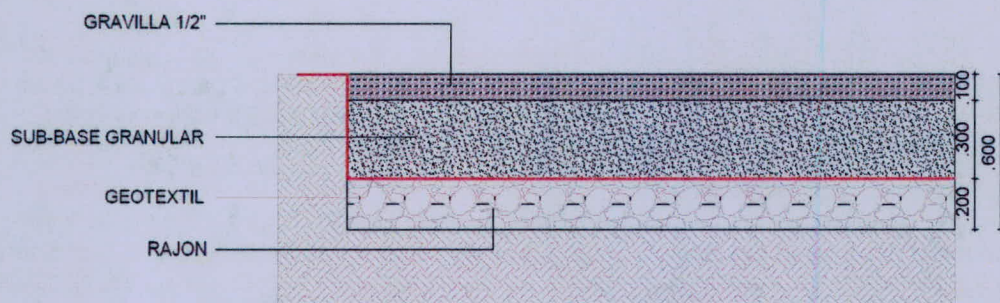
públicos de la Estructura Ecológica Principal acorde con los objetivos de conservación de cada área y sus respectivos instrumentos de manejo”, numeral 2 en donde se establece : “Consolidación del sistema hídrico mediante la recuperación, restauración y renaturalización de sus elementos.”, y numeral 3 en donde se determina el “Reverdecimiento y renaturalización de elementos de la estructura ecológica principal para restablecer los servicios ecosistémicos de soporte y regulación”

De igual manera la vocación de los espacios propuestos tanto en el componente arquitectónico como en el desarrollo paisajístico dentro de la Ronda hidráulica corresponden al uso determinado en el artículo 43 uso: Sostenibilidad para el cual se determina la siguiente definición: “Comprende todas las actividades de producción y extracción, relacionadas con el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, así como las actividades agrícolas y ganaderas, siempre y cuando no alteren los atributos de la biodiversidad previstos para cada categoría de la EEP. Incluye las actividades de recreación y ecoturismo, junto con construcción, adecuación o mantenimiento de la infraestructura necesaria para su desarrollo, que no alteran los atributos de biodiversidad previstos para cada categoría de la EEP”, y específicamente a las actividades g y h con las siguientes determinaciones:

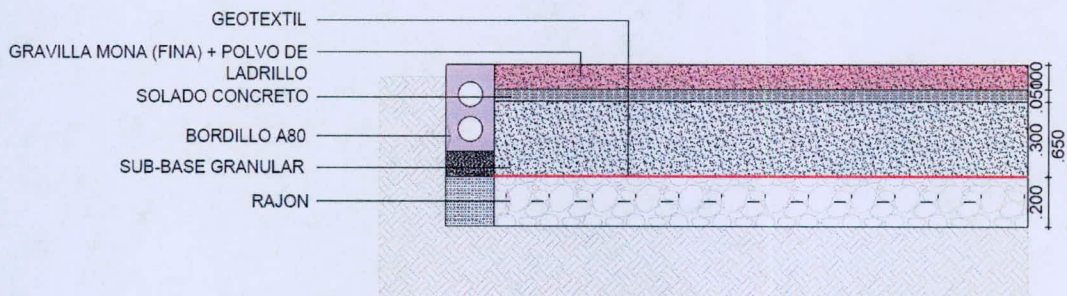
g. Actividad de contemplación, observación y conservación. Acciones y medidas dirigidas al ejercicio de actividades relacionadas con la relajación, el esparcimiento, el encuentro cívico, la actividad física al aire libre, con un enfoque de disfrute escénico, la salud física y mental, para las cuales tan solo se requieren instalaciones mínimas, que carezcan por completo de endurecimiento del suelo y soluciones basadas en naturaleza hacia la reducción del impacto ambiental, tales como senderos peatonales, miradores paisajísticos, observatorios de avifauna y mobiliario propio de las actividades contemplativas, conforme al instrumento de planificación de cada componente de la Estructura Ecológica Principal.

h. Actividades Recreativas. Actividades relacionadas con la diversión, la relajación, el esparcimiento, el encuentro cívico, el juego y la lúdica, orientadas a satisfacer las necesidades de las distintas poblaciones, en especial las de la población con discapacidad, niñas, niños, mujeres y tercera edad, así como de las personas cuidadoras y sus dependientes.

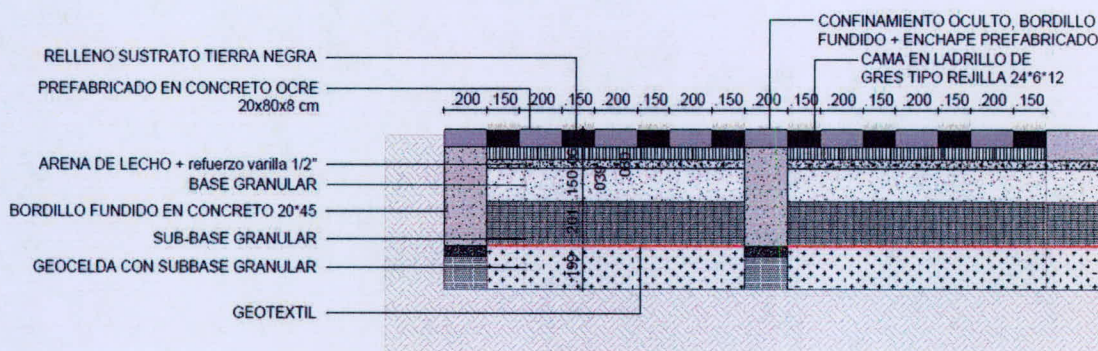
Finalmente se incluyen a continuación las consideraciones técnicas para los senderos a implementar para las tipologías 1 y 2 y para los espacios de estancia:



DETALLE TIPO DESPIECE DE PISO - SENDERO GRAVILLA



DETALLE TIPO DESPIECE DE PISO - SUPERFICIE GRAVA MONA + POLVO DE LADRILLO



DETALLE TIPO DESPIECE DE PISO - ADOQUIN ECOLOGICO

En los lugares para instancia se incluye además mobiliario correspondiente a bancas en madera teca, bancas en madera reciclada tipo Banca Rural M-07 A, M-09-A y M14-A de la cartilla de mobiliario de Bogotá SDP.

De acuerdo con lo descrito, comedidamente solicitamos la Secretaría Distrital de Ambiente, avalar la pertinencia de la intervención y definir los lineamientos de intervención para la ejecución de los senderos y plazoletas, con el fin de garantizar la conectividad y el uso de los elementos de la EEP aledaña al parque, es importante recalcar que las intervenciones tienen un enfoque hacia la sostenibilidad y la conservación de dichas áreas y buscan garantizar que los elementos de la EEP, se integren al uso del espacio público, permitiendo el disfrute y apropiación por parte de la comunidad, condición indispensable para evitar que se conviertan vacíos urbanos generadores de problemas de seguridad y otras problemáticas sociales.

Con la presente comunicación se anexan la información planimétrica en formato shape y pdf para su revisión. En el siguiente link: <https://drive.google.com/drive/folders/17L1Y0cXHYvx5V47zMKtqrHMTS92tuPCR?usp=sharing>, adicionalmente se anexa un cd con la misma información.

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta.

Atentamente:

Néstor Iván Gualteros Vanegas

C.C. 80.544.637

Director de consultoría

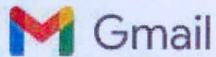
Calle 54A No. 15-76 of. 404

Tel 3115853883

Dir: Calle 54A No. 15-76 of. 404, Bogotá D.C. Celular: 311 5853883 - 318 7168231 email: procesourbano@gmail.com

ANEXO 2 - Revisión y Aprobación de Productos





SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Programa de Manejo Ambiental de RCD V3 Parque Hacienda Los Molinos 20232100231722 del 11 de julio de 2023.

2 mensajes

Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

11 de julio de 2023, 11:32

Para: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>
Cc: Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>, Wilson Esteban Castro Narvaez <wilson.castro@idrd.gov.co>, Camilo Andres Dominguez Hernandez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, Alejandro Jose Ocampo Mora <alejandro.ocampo@idrd.gov.co>

Bogotá D.C., julio 11 de 2023

Señores
SOLIUN S.A.S.
Atn. Raul Orlando Delgado
Representante Legal
Nataly Espinosa
Profesional Ambiental
Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE ."

ASUNTO: Revisión Programa de Manejo Ambiental de RCD versión 3 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos Radicado IDRD 20232100231722 del 06 de julio de 2023.

Cordial saludo,

Una vez revisado el Programa Ambiental de RCD presentado a través del radicado 20232100231722 del 06 de julio de 2023 con 89 folios, aprobado por la interventoría conforme a lineamientos de norma, desde la supervisión del IDRD se valida el producto radicado.

Buen día.

BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

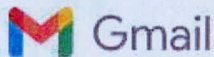
SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

11 de julio de 2023, 13:37

Para: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Envío para información y fines pertinentes

[El texto citado está oculto]



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Programa de Manejo Ambiental de RCD V1 - Proyecto Molinos

3 mensajes

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

5 de junio de 2023, 7:00

Para: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>, parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

Me permito compartir el Programa de Manejo Ambiental de RCD en su versión 1, para tu revisión y fines pertinentes.

Gracias, quedo atenta a tus comentarios u observaciones.

Cordialmente,

Natali Espinosa Sierra
Profesional Ambiental de Interventoría**Programa_Manejo_Ambiental_Molinos.zip**
15580K**Gisselle Alejandra Ramirez Rubio** <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

13 de junio de 2023, 17:21

Para: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Cc: Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>, Wilson Esteban Castro Narvaez <wilson.castro@idrd.gov.co>, Camilo Andres Dominguez Hernandez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, Alejandro Jose Ocampo Mora <alejandro.ocampo@idrd.gov.co>

Bogotá D.C, junio 13 de 2023

Señores

SOLIUN S.A.S.

Atn. Raul Orlando Delgado

Representante Legal

Nataly Espinosa

Profesional Ambiental

Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE ."

ASUNTO: Revisión Programa de Manejo Ambiental de RCD versión 1 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos

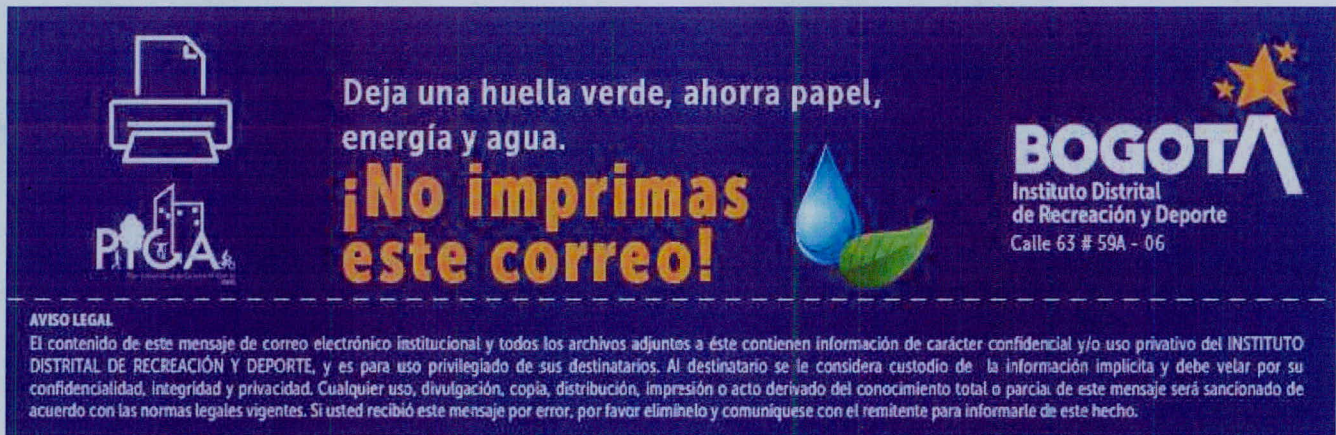
Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del Programa de Manejo Ambiental de RCD versión 1 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos, allegado por la interventoría por correo electrónico el pasado 05 de junio de 2023, se remite documento con observaciones en color rojo y subrayado.

Atender en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones.

Buen día.

[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



13062023_ANEXO I Resolucion-1257-de-2021-Anexos (26-05-2023)_Garr.xlsx
95K

Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

14 de junio de 2023, 7:55

Para: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Cc: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito observaciones en color rojo subrayado, del Programa de Manejo Ambiental de RCD V1, para subsanación.

[El texto citado está oculto]

--

CORDIALMENTE:



DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliusas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



13062023_ANEXO I Resolucion-1257-de-2021-Anexos (26-05-2023)_Garr.xlsx
95K



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Alcance - Programa de Manejo Ambiental de RCD V1 - Proyecto Molinos

2 mensajes

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

16 de junio de 2023, 11:47

Para: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Cco: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>, Linda Ximena Robayo <ximenarobayom@gmail.com>

Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

En cumplimiento a nuestras obligaciones, me permito realizar el envío del Programa de Manejo Ambiental de RCD en su versión 2, revisado y aprobado por la interventoría, a través del cual se da alcance a las observaciones realizadas. Para su revisión, por favor tener en cuenta lo siguiente:

1. Se dejan las casillas en color rojo para que se identifique el alcance de la observación
2. Se deja la columna J, en la cual, en color negro se hacen las aclaraciones correspondientes.
3. Una vez esté aprobada la documentación, se quitarán los colores y observaciones correspondientes.

Gracias, quedamos atentos a tu aprobación u observaciones si hay lugar para ello.

Cordialmente,

NATALI ESPINOSA SIERRA

El mar, 13 jun 2023 a las 17:21, Gisselle Alejandra Ramirez Rubio (<gisselle.ramirez@idrd.gov.co>) escribió:
Bogotá D.C., junio 13 de 2023

Señores
SOLIUN S.A.S.
Atn. Raul Orlando Delgado
Representante Legal
Nataly Espinosa
Profesional Ambiental
Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE . "

ASUNTO: Revisión Programa de Manejo Ambiental de RCD versión 1 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del Programa de Manejo Ambiental de RCD versión 1 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos, allegado por la interventoría por correo electrónico el pasado 05 de junio de 2023, se remite documento con observaciones en color rojo y subrayado.

Atender en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones.

Buen día.

El lun, 5 jun 2023 a las 7:01, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles (<ss.solucionessostenibles@gmail.com>) escribió:
Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

Me permito compartir el Programa de Manejo Ambiental de RCD en su versión 1, para tu revisión y fines pertinentes.

Gracias, quedo atenta a tus comentarios u observaciones.

Cordialmente,

Natali Espinosa Sierra
Profesional Ambiental de Interventoría



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.
¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

 Alcance- Programa_Manejo_Ambiental_RCD_Molinos.zip
20825K

Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

20 de junio de 2023, 14:20

Para: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Cc: Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>, Wilson Esteban Castro Narvaez <wilson.castro@idrd.gov.co>, Alejandro Jose Ocampo Mora <alejandros.ocampo@idrd.gov.co>, Camilo Andres Dominguez Hernandez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Bogotá D.C., junio 20 de 2023

Señores
SOLIUN S.A.S.
Atn. Raul Orlando Delgado
Representante Legal
Nataly Espinosa
Profesional Ambiental
Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE ."

ASUNTO: Revisión Programa de Manejo Ambiental de RCD versión 2 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del Programa de Manejo Ambiental de RCD versión 2 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos, allegado por la interventoría por correo electrónico el pasado viernes 16 de junio de 2023, se remite documento con ajustes e información tachada para eliminar, el cual se encuentra pre aprobada para radicar en la entidad.

Por favor eliminar las observaciones y rellenos en color, firmar por parte de la consultoría y radicar copia digital y física de la totalidad de los documentos, es necesario anexar el listado CAR y SDA de proveedores subrayando los gestores propuestos.

Buen día.

[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.
¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



20062023_Alcance - ANEXO I Resolucion-1257-de-2021 (16-06-2023)_Rev Garr.xlsx
245K



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Alcance 25-07-2023 - Plan de Manejo Ambiental - Radicado IDRD 20232100216322 del 21 de junio de 2023

2 mensajes

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>
Para: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>
Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusnas.com>
Cco: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

25 de julio de 2023, 16:34

Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

Me permito enviar el PMA en su última versión, en el cual se dio alcance a las observaciones realizadas el día de ayer.

Gracias, quedo atenta a tu validación final u observaciones si hay lugar para ello, para brindar el aval al consultor de entrega física del producto.

--

Ing. Natali Espinosa Sierra
MsC Gestión y Auditorías Ambientales

V11 (25-07-2023) vf.zip

El vie, 14 jul 2023 a las 13:58, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles (<ss.solucionessostenibles@gmail.com>) escribió:
Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

Me permito remitir el Plan de Manejo Ambiental dando alcance a las observaciones realizadas. Para la revisión del documento hago las siguientes aclaraciones:

1. Observación relacionada con citación de textos: la información que se incorpora del componente de riesgos, fue tomada del producto formulado desde el componente de Gestión del Riesgo, por ello, la diferencia de las citas.
2. Observación de la figura 21, esta figura se encontraba en la página 50 del documento, se retira de esta página y para la subsanación de la observación se incorpora en el Anexo 1 la salida cartográfica correspondiente a la EEP, así mismo, se relaciona en la figura 8 del documento en Word.
3. Punto de entrega de aguas lluvia a la quebrada: se confirma que actualmente se tienen definidos 3 puntos de entrega, lo anterior, como resultado de un ajuste a los diseños, entendiendo que al inicio se contaban con 6 puntos. Se adjunta plano correspondiente.
4. Cruce con ronda hídrica evidencia de zonas duras: se realizó el ajuste de la totalidad de las salidas cartográficas cambiando la materialidad de los senderos a materiales permeables, se añade la convención "Gravilla Mona", la cual corresponde al material que se proyecta utilizar, así mismo, se hace el análisis desde los normativo.
5. ítem de conclusiones y recomendaciones: se citan las conclusiones relacionadas con el cruce que se presenta, se da claridad del uso de materiales permeables y, además de ello, se adjunta el oficio de solicitud de lineamientos de ocupación de cauce.
6. ítem de conclusiones y recomendaciones: se separan las conclusiones relacionadas con la gestión de permisos, una para el permiso de aprovechamiento forestal, para el cual se especifica que ya está radicado y que se espera acto administrativo, y la otra para el POC, para el cual se aclara que desde la consultoría se está adelantando el trámite correspondiente.

Desde la interventoría se validaron las observaciones realizadas evidenciando el alcance de las mismas.

Gracias, quedo atenta a tus comentarios, validación u observaciones si hay lugar para ello.

Cordialmente,

--

Ing. Natali Espinosa Sierra
MsC Gestión y Auditorías Ambientales

V11 (10-07-2023).zip

El vie, 30 jun 2023 a las 16:33, Gisselle Alejandra Ramirez Rubio (<gisselle.ramirez@idrd.gov.co>) escribió:
Bogotá D.C, junio 30 de 2023

Señores
SOLIUN S.A.S.
Atn. Raul Orlando Delgado
Representante Legal
Nataly Espinosa
Profesional Ambiental
Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE ."

ASUNTO: Revisión Plan de Manejo Ambiental versión 2, 20232100216322 del 21 de junio de 2023 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos

Cordial saludo,

Se informa que el Plan de Manejo Ambiental versión 2, asignado por la supervisión del IDRD mediante el ORFEO 20232100216322 del 21 de junio de 2023, fue previamente remitido por la interventoría el pasado 16 de junio de 2023, y observado desde mi competencia por correo electrónico con copia a la supervisión el pasado 26 de junio de 2023, con el siguiente concepto

"(...)

Una vez realizada la revisión del Plan de Manejo Ambiental versión 2 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos, allegado por la interventoría por correo electrónico el pasado 16 de junio de 2023, el cual subsana las observaciones remitidas por la supervisión el pasado 01 de junio de 2023; se remite documento con observaciones en forma de comentario dentro del documento word.

Se resalta que en las salidas cartográficas adjuntas en la versión 2, se evidencia presunto endurecimiento de la Estructura Ecológica Principal en sus componentes Áreas de Especial Importancia Ecosistémica categoría sistema hídrico, Áreas Complementarias para la Conservación en su componente Áreas de resiliencia climática y protección por riesgo, motivo por el cual se solicita de manera inmediata mesa técnica presencial en el IDRD el próximo miércoles 28 de junio a las 10:30 Am, en el cual la interventoría exponga las afectaciones identificadas en la versión 2 del PMA. Lo anterior teniendo en cuenta que:

-Lo indicado en la norma nacional vigente. "La ronda hídrica comprende dos elementos constituyentes: el primero es el área que corresponde a la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta (30) metros de ancho (a la cual se refiere el literal d del artículo 83 del Decreto – Ley 2811 de 1974); y el segundo es el área de protección o conservación aferente. Es importante resaltar que la faja paralela (primer elemento de la ronda hídrica) es un bien inalienable e imprescriptible del Estado, salvo derechos adquiridos, y por tanto dicho elemento constituyente será el más restrictivo desde el punto de vista de la ocupación antrópica, ya que es la zona que se inunda periódicamente y en la que está la vegetación de ribera por lo que la estrategia fundamental será la de preservación, y cuando aplique la de restauración."

-El decreto 0555 establece en el anexo CG-3.2.1 Áreas de especial importancia ecosistémica – sistema hídrico, la ronda hídrica estimada de la quebrada Chiguaza, y en la salida cartográfica elaborada por el contratista consultor se evidencia usos NO permitidos. Teniendo en cuenta que en comité del 25 de enero de 2023, el consultor expone que el proyecto no interfiere con el corredor ecológico de ronda y EEP, a partir del anteproyecto validado.

-La supervisión no ha validado permiso de ocupación de cauce y compensación por endurecimiento. En el anteproyecto se determinó que no existía afectación, a través del anexo suscrito por la consultoría y la interventoría "Requerimientos ambientales" se define por consultoría e interventoría "Se respeta por completo las zonas de ronda hídrica y se garantiza que sean zonas seguras mediante la integración del espacio público."

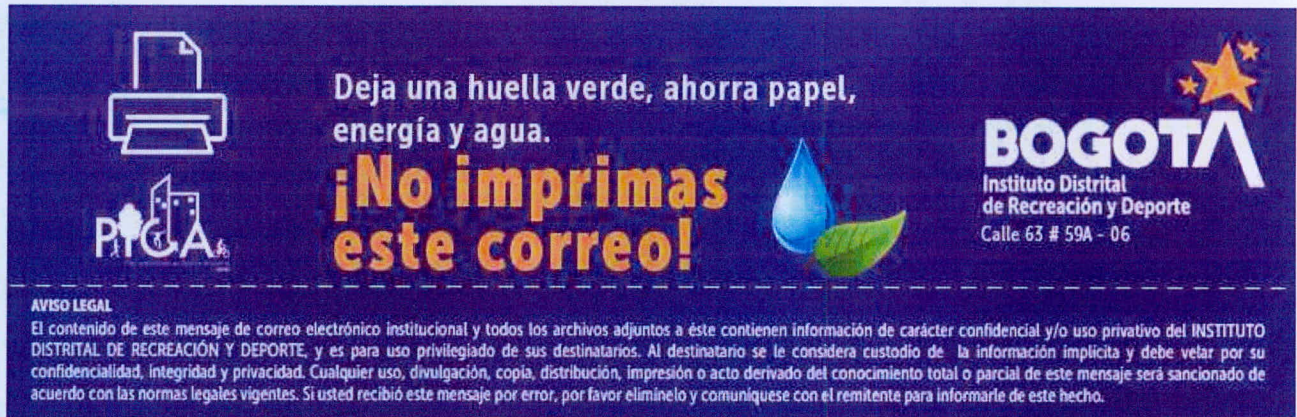
-No se realiza análisis de usos permitidos de los conectores ecosistémicos, Ver Decreto 0555 de 2021 "Los conectores ecosistémicos no hacen parte de la Estructura Ecológica Principal, ni constituyen afectación o suelo de protección, salvo cuando se traslapen con áreas de la Estructura Ecológica Principal en los términos del artículo "Definición de la Estructura Ecológica Principal – EEP".

Por otro lado remito documento a la profesional forestal de la supervisión sandra.ballen para la revisión de lo concerniente en tema forestal y fauna

(...)"

Dicho lo anterior el PMA radicado no se encuentra validado y esta en subsanación de la interventoría.

Buen día.



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

27 de julio de 2023, 15:05

Para: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Saludos

Como se informó en el correo del 24 de julio, se valida para radicación, con las siguientes claridades:

1. El acta WR, se encuentra en trámite de revisiones por parte de la supervisión del IDRD, a la fecha no ha sido aprobada por la SDA y el JBB. La información reportada en el PMA de este componente no es definitiva. La interventoría deberá en la lista de chequeo de validación y verificación de producto indicar que el acta WR se encuentra en trámite, y que el consultor deberá atender todo lo requerido por las entidades revisoras.
2. El Permiso de Ocupación de Cauce - POC por vertimiento de agua lluvia, se encuentra en trámite; a la fecha no se ha emitido la no objeción por parte de la EAAB ESP y o se ha radicado ante la SDA los documentos del POC. La información reportada en el PMA no es definitiva. Aunado se encuentra en proceso de validación los senderos permeables ubicados en la ronda hidráulica que se presume. La interventoría deberá en la lista de chequeo de validación y verificación de producto indicar que el POC se encuentra en trámite, y que el consultor deberá atender todo lo requerido por las entidades revisoras.

Buen día.

[El texto citado está oculto]



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión - Aprobación - Plan de Manejo Ambiental V11- Proyecto Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>11 de julio de 2023,
7:00

Para: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Buenos días, cordial saludo,

Me permito notificar que, una vez revisado el Plan de Manejo Ambiental se da un **APROBACIÓN** por parte de la interventoría.

Desde la interventoría se realizará el envío de esta versión al IDRD para la respectiva revisión y validación. Una vez se reciba respuesta se notificará si se deben hacer ajustes adicionales o si se puede proceder a realizar la entrega en físico.

Sumado a lo anterior, se solicita tener en cuenta lo siguiente para la entrega de la versión final:

1. Adelantar la gestión relacionada con el trámite POC para incluir los soportes correspondientes.
2. Si surten modificaciones a las salidas cartográficas adjuntas al PMA, realizar la actualización correspondiente de los anexos y del contenido en el documento en word,
3. Si se realiza actualización relacionada con el tema de balance de áreas, hacer la respectiva actualización del PMA en sus anexos y documento en Word.

Gracias, si tienen alguna duda al respecto estoy atenta.

Cordialmente

--

Ing. Natali Espinosa Sierra**MsC Gestión y Auditorías Ambientales**

El lun, 10 jul 2023 a las 10:27, Proyectos 2 (<proyectos2@soliusas.com>) escribió:

Cordial saludo,

Remitimos el plan de manejo ambiental del parque molinos, para su revision y validación, conforme las observaciones realizadas por el IDRD .

Gracias

----- Forwarded message -----

De: **parque hacienda** <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Date: lun, 10 jul 2023 a las 9:50

Subject: PMA ajustado

To: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>, Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Buenos días

Remitimos el PMA para revisión.

<https://drive.google.com/drive/folders/1cfe8xM22koNbSZCYyEofrGBH1zVrhMAH?usp=sharing>

Atte

--

Néstor Iván Gualteros
Director de Proyecto
Consortio PHLM
Tel. 3115853883 - 7028325

--

CORDIALMENTE:



DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Re: PLAN DE GESTION DE RIESGOS V3

1 mensaje

Linda Ximena Robayo <ximenarobayom@gmail.com>

27 de marzo de 2023, 17:30

Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Cc: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Buenas tardes, cordial saludo

De acuerdo con la revisión efectuada, se evidencia que el consultor subsanó la totalidad de los requerimientos incorporando las observaciones y recomendaciones realizadas por interventoría, en consecuencia, mediante el presente se remite la aprobación al producto, el cual deberá allegarse debidamente firmado (incluyendo los planos anexos).

Muchas gracias, quedo pendiente de cualquier inquietud.

Cordialmente,

Linda Ximena Robayo M.

Ingeniera Ambiental

Especialista en Gerencia Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres

Celular: 320 4995502

Bogotá, Colombia.

Please consider the environment before printing this e-mail

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la compañía a la cual está dirigido y/o por el emisor. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor devolverlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

CONFIDENTIAL NOTE: The information in this E-mail is intended to be confidential and only for use of the individual or entity to whom it is addressed and/or the issuer. If you are not the intended recipient, any retention, dissemination, distribution or copying of this message is strictly prohibited and sanctioned by law. If you receive this message by error, please immediately send it back and delete the message received

El mar, 21 mar 2023 a las 7:06, Proyectos 2 (<proyectos2@soliusas.com>) escribió:

Cordial saludo,

Remito plan de gestion de riesgos V3, para su revision y fines pertinentes.

----- Forwarded message -----

De: **parque hacienda** <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Date: vie, 17 mar 2023 a las 17:37

Subject: PLAN DE GESTION DE RIESGOS V3

To: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Buenas tardes

Remitimos para su conocimiento y revisión

<https://drive.google.com/drive/folders/1woct-RF9sRkyKie1md499VfcC9LKjLEt?usp=sharing>

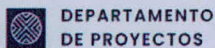
Atte.

--

Néstor Iván Gualteros
Director de Proyecto
Consortio PHLM
Tel. 3115853883 - 7028325

--

CORDIALMENTE:



Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

IDRD-2172-2022-225

Bogotá D.C., 26 de enero de 2023

Señores
CONSORCIO PARQUE LOS MOLINOS PC
CALLE 54 A No.15-76 OFICINA 404
La ciudad

Referencia: **Contrato de consultoría No. 2170-2022** cuyo objeto es: **“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE”.**

Asunto: Revisión plan de gestión de riesgos – Versión 1

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, y teniendo en cuenta el documento recibido el pasado 23 de enero mediante el cual se formula el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para el Parque Hacienda Molinos, por medio del presente, se remiten las observaciones y recomendaciones con el fin de ser ajustadas por el equipo de consultoría como se evidencia a continuación:

- a. En la portada se indica que el documento es un informe de avance, sin embargo, de acuerdo con el cronograma de la consultoría, este debe corresponder a la entrega definitiva, en consecuencia, se solicita ajustar la totalidad del documento con el fin de que este corresponda a la entrega definitiva.
- b. Ajustar la fecha en la portada, se menciona enero 20 de 2022.
- c. Ajustar el encabezado del documento ya que menciona ESTUDIO XXXXX
- d. Incluir la información del profesional de interventoría en el rótulo.
- e. Ajustar el capítulo y subcapítulo de Objetivos, Objetivo General y Objetivos Específicos. Tener en cuenta estos aspectos de forma en los diferentes niveles de títulos y subtítulos del documento.
- f. En el listado de figuras, no se evidencia la número 9.
- g. En la introducción se indica que el informe es de avance, se solicita ajustar de acuerdo con lo mencionado en el ítem a.
- h. En el objetivo general se indica que el informe es de avance, se solicita ajustar de acuerdo con lo mencionado en el ítem a.
- i. En el objetivo específico número 2, se indica que la identificación de actividades constructivas para el Parque Hacienda Los Molinos es preliminar, sin embargo, por el estado de avance de la consultoría, así como el cronograma, este informe como definitivo debe contar con el análisis de las actividades definitivas.
- j. Se solicita aclarar si el manejo operativo para la atención y respuesta de las amenazas y riesgos potenciales identificados se refiere al proceso de manejo de desastres de acuerdo con las

Carrera 70 C # 48-55, Bogotá D.C. Colombia / Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

 proyectos@soliunsas.com / proyectos2@soliunsas.com / www.soliunsas.com 

especificaciones del Decreto 2157 de 2017, ajustar en caso de requerirse con el fin de contar con el documento de acuerdo con el marco normativo referenciado en la mesa con IDIGER del pasado 04 de enero de 2023.

- k. Dentro del capítulo de alcance falta incluir la formulación de las medidas de reducción del riesgo, sean estas estructurales o no.
- l. De acuerdo con la contextualización generada en el capítulo 5, incluir en la figura 1 la ubicación de la Quebrada Chiguaza como uno de los determinantes de diseño que se han tenido en cuenta para el parque. Ahora bien, este capítulo no cuenta con un diagnóstico ni reconocimiento como se menciona en el título, únicamente la ubicación de los polígonos de intervención, en consecuencia, se requiere el ajuste correspondiente.
- m. La descripción de la fotografía 3 corresponde a lo evidenciado en la fotografía 2, se requiere el ajuste correspondiente.
- n. En la tabla 1, evaluar si dentro de los elementos expuestos deberían incluirse las obras de mitigación que se encuentran en el cauce de la Quebrada Chiguaza y que corresponden al área de influencia del proyecto. Incluir la fuente en la parte inferior de la tabla. Esto aplica también para la tabla 8.
- o. En la identificación y priorización de amenazas no deberían mencionarse actividades preliminarmente proyectadas ya que este es el informe final de gestión del riesgo.
- p. Incluir la fuente en la figura 2 y revisar la página 15 ya que se salta la numeración de estas desde 2 hasta 28.
- q. Se solicita articular el documento en aspectos de forma: fotografías y figuras como ilustraciones, cuadros y tablas como tablas. Lo anterior con el fin de mantener uniformidad y orden a lo largo del mismo. De igual forma tamaños de letra y formato para la nominación de este tipo de información ya que en algunos casos están en negrilla, o cursiva, con tamaños y fuentes distintas. Se solicita también verificar la forma de citar fuentes y referencias bibliográficas de acuerdo con NTC, APA, IEEE o similares; es importante resaltar que la totalidad de la información secundaria debe incluir su fuente, incluyendo ilustraciones y tablas
- r. En el ítem 7.1.3 se establece que la zona de estudio no presenta ninguna clasificación de amenaza por inundaciones, sin embargo, en la figura 3 no se especifica si la salida cartográfica corresponde a amenaza de inundación por desbordamiento o por rompimiento de jarillón. De igual forma, la figura 4 deberá incluir norte y convenciones.
- s. Antes y después de la figura 5 se repite la misma afirmación en cuanto a amenaza por avenidas torrenciales.
- t. Para los subcapítulos con identificación de amenazas de origen natural, se solicita incluir el área afectada por amenaza alta, media y baja, así como el área sin afectación, sobre el área total de los polígonos de intervención.
- u. En la identificación de las amenazas de origen antrópico se establece que se realizó una estimación de las actividades constructivas más probables, sin embargo, como se menciona en el punto a, este informe corresponde al PGRD definitivo, por tanto, con el diseño definido, debe tenerse claridad frente a las actividades constructivas a ejecutar. En consecuencia, se deberán identificar y describir estas actividades, relacionando así, las amenazas de origen antrópico asociadas.
- v. Previo a la generación del documento en PDF, verificar que los nombres y fuentes de tablas e ilustraciones se encuentren en la misma página de estas.

- w. No hay subcapítulo de tercer nivel 8.2.1 pero si 8.2.2, por favor validar y ajustar.
- x. En el ítem de inundaciones no se menciona el puente provisional propuesto, por favor validar y ajustar, generando el análisis respectivo, así como para las otras amenazas.
- y. En la tabla 26 se tiene como actividad la ejecución del estudio hidrológico e hidráulico para la construcción del Parque, sin embargo, en caso de generarse el diseño del puente, este estudio deberá realizarse, en consecuencia, se recomienda verificar y ajustar. Es importante tener en cuenta que el resultado de estos estudios deberán articularse al plan presentado.
- z. En el ítem de procesos de reducción del riesgo, se recomienda describir de manera general, las decisiones tomadas en diseño frente a la gestión del riesgo.
- aa. En las medidas de reducción del riesgo para avenidas torrenciales se recomiendan actividades que son objeto de la consultoría, exceptuando el sistema de alerta y alarma, en consecuencia, se requiere la inclusión y/o conclusiones de este tipo de análisis y diseños.
- bb. Incluir el plano de rutas de evacuación propuesta como anexo.
- cc. Incluir los aspectos que serán objeto de actualización del plan, posterior a la finalización de la consultoría.
- dd. Teniendo en cuenta el plan de trabajo de la consultoría de acuerdo con el cronograma, la próxima versión deberá incluir la cartografía, desarrollo detallado de las obras de mitigación y procedimientos operativos normalizados.

Quedamos atentos,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	No aplica.
Con copia:	No aplica
Elaboró:	MCMM-LXR
Revisó:	No aplica

IDRD-2172-2023-275

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2023

Señores
CONSORCIO PARQUE LOS MOLINOS PC
CALLE 54 A No.15-76 OFICINA 404
La ciudad

Referencia: **Contrato de consultoría No. 2170-2022 cuyo objeto es: "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE".**

Asunto: **Observaciones plan de gestión del riesgo VS2**

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones, por medio de la presente nos permitimos informar que de acuerdo con los ajustes y el complemento realizado al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres para el Parque Hacienda Los Molinos, por medio del presente se remite la revisión realizada de acuerdo con el Anexo 9 – Apéndice de riesgos definitivos del contrato de consultoría, así como la normatividad vigente asociada.

1. Ajustar el rótulo de profesionales responsables de acuerdo con el aprobado en el informe hito.
2. La tabla 1 corresponde a los elementos expuestos y la tabla 2 tampoco hace referencia a lo expuesto frente a los diagnósticos de IDIGER. Organizar y referenciar de acuerdo con la número 3 para que la información se desprenda consecutivamente a lo largo del informe.

Para el análisis de la amenaza y el riesgo asociado a los movimientos en masa también se revisaron algunos diagnósticos técnicos emitidos por el IDIGER para diferentes sitios localizados al interior o en la periferia de la zona de estudio, los cuales se relacionan en la **Tabla 1.**

3. Complementar el siguiente párrafo:

Como parte de los análisis geotécnicos que INGERCIVIL S.A.S realizó en el marco del contrato IDRD –SG-CM-007-2022, realizó una zonificación detallada de amenaza por movimientos en masa, la cual se ilustra en la



Figura 4 Zonificación detallada de amenaza por procesos de remoción en masa - Contrato IDRD –SG-CM-007-2022

Fuente: INGERCIVIL SAS.

La figura 4 no se puede leer con claridad debido a que por su calidad, las convenciones y leyenda se pixelan, incluirla nuevamente validando que sea legible.

4. Con respecto al proceso de zonificación detallada de amenaza por movimientos en masa, no se evidencia un desarrollo frente a las actividades ejecutadas, teniendo en cuenta que se generó un diagnóstico a profundidad para este aspecto en particular, se solicita complementar la información de acuerdo con las actividades ejecutadas por la consultoría.
5. No se evidencia la información reportada en la tabla citada para el ítem de amenaza por inundaciones:

Se resalta además que de acuerdo con la información consultada en la base de datos del IDIGER (Tabla 1), en el sector no se han registrado eventos de inundación. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Quebrada Chiguaza colinda con los predios donde se plantea el desarrollo del parque, para el presente análisis se emplea el plano de evaluación de amenaza por inundaciones del Decreto 190 de 2004 (no se encuentra vigente, pero dada la escasa información, en este estudio se adopta como referencia para la zonificación de amenaza por inundaciones).

Lo anterior debe ajustarse también para los ítems de amenaza por avenidas torrenciales, incendios forestales y origen antrópico:

De acuerdo con la información consultada en la base de datos del IDIGER (Tabla 1), en el sector no se han registrado eventos de Avenidas Torrenciales. Sin embargo, teniendo en cuenta la colindancia de la Quebrada Chiguaza, se realizó la consulta y revisión de información secundaria, encontrando que en el pasado esta quebrada ha presentado procesos de avenidas torrenciales que, en algunos casos, culminaron en desastres con un gran número de pérdidas económicas y humanas.

De acuerdo con la información consultada en la base de datos del IDIGER (Tabla 1), en el sector no se han registrado eventos de incendios Forestales.

De acuerdo con la información consultada en la base de datos del IDIGER (Tabla 1), en el sector previamente se han registrado eventos y afectaciones asociados a actividades antrópicas asociadas a procesos o intervenciones constructivas (denominadas por el IDIGER "Actividad de la construcción").

6. Incluir fuente en la fotografía 8.
7. En el ítem de Priorización de amenazas, el párrafo descriptivo no es claro. Indicar también, a manera de resumen, como se desarrolla el proceso metodológico para analizar y evaluar el riesgo de acuerdo con la fuente citada.

5.3 PRIORIZACIÓN DE AMENAZAS

El proceso de priorización de amenazas consiste en identificar con qué frecuencia y magnitud pueden presentarse los diferentes tipos de eventos de origen natural o antrópico, para así determinar cuáles amenazas son las más relevantes. Para esto, en el presente análisis se recurre a la Tabla 6, a la Tabla 7 y a la FUENTE: "Metodología para desarrollar análisis y evaluar riesgo de desastres -DNP," Tabla 8.

8. Los títulos de primer nivel deben iniciar en una página nueva.

De acuerdo con los resultados del análisis de priorización de amenazas, únicamente se evaluará el riesgo para las amenazas categorizadas en prioridad media y alta.

6. EVALUACIÓN DE VULNERABILIDAD, EVALUACIÓN DE RIESGO Y ESCENARIOS DE RIESGO

La evaluación de vulnerabilidad y riesgo se realiza de forma independiente para cada una de las amenazas con prioridad media y alta, valorando cada uno de los elementos presentes en la zona de

9. La identificación de elementos expuestos considerados en el análisis de riesgo deberá incluir los que se proyectan en los estudios y diseños de la consultoría de acuerdo con su distribución a lo largo del parque (Ver tabla 12).
10. Verificar el orden de los títulos para que sean consecutivos a lo largo del documento.

6.2 VULNERABILIDAD Y RIESGO ASOCIADO A AMENAZAS DE ORIGEN NATURAL

A continuación, se realiza la evaluación de vulnerabilidad y riesgo para movimientos en masa, para eventos de inundación y para eventos de avenidas torrenciales.

6.2.2 MOVIMIENTOS EN MASA

A partir del resultado de la zonificación de amenaza por procesos de remoción en masa (Figura 3), se revisa si los elementos evaluados se encuentran expuestos a ser afectados por procesos de remoción en masa, tal y como se presenta en la Tabla 13.

11. En el ítem 6.2, indicar que la evaluación se genera para los tres escenarios que pueden representar un riesgo para el polígono de intervención de acuerdo con el análisis de amenazas.
12. Al final de cada ítem del subcapítulo 6.2 se deberá incluir una conclusión frente al análisis realizado y de acuerdo con la tabla incluida.
13. Revisar y ajustar, o aclarar como el proceso de zonificación de amenaza por remoción en masa se articula con el análisis de inundación y avenidas torrenciales, de igual forma, revisar si la figura citada corresponde al ejercicio en mención.

6.2.3 INUNDACIONES

A partir del resultado de la zonificación de amenaza por procesos de remoción en masa (Figura 6), se revisa si los elementos evaluados se encuentran expuestos a ser afectados por procesos de inundación, tal y como se presenta en la Tabla 13.

6.2.4 AVENIDAS TORRENCIALES

A partir del resultado de la zonificación de amenaza por procesos de remoción en masa (Figura 7), se revisa si los elementos evaluados se encuentran expuestos a ser afectados por avenidas torrenciales, tal y como se presenta en la Tabla 21.

14. Ajustar para que el rótulo no quede sin información al final de la página:

Tabla 27 Evaluación de vulnerabilidad de los elementos presentes en la zona de estudio ante a fallas locales durante los procesos constructivos, en la zona de estudio

TIPOLOGÍA DE ELEMENTO	AMENAZA	EXPOSICIÓN	TIPO DE DAÑO	POTENCIAL DE DAÑO	VULNERABILIDAD
-----------------------	---------	------------	--------------	-------------------	----------------

37

TIPOLOGÍA DE ELEMENTO	AMENAZA	EXPOSICIÓN	TIPO DE DAÑO	POTENCIAL DE DAÑO	VULNERABILIDAD
EDIFICACIONES	MEDIA	SI	DEGRADACIÓN	MEDIO	MEDIA
MOBILIARIO	ALTA	SI	DEGRADACIÓN	MEDIO	MEDIA
VÍAS	ALTA	SI	COLAPSO	ALTO	ALTA
REDES DE SERVICIO	ALTA	SI	COLAPSO	ALTO	ALTA
ELEMENTOS DE PAISAJISMO	ALTA	SI	DEGRADACIÓN	MEDIO	MEDIA

Fuente INGERCIVIL S.A.S.

15. En el proceso de reducción del riesgo, se indica que el Plan se desarrolla específicamente para la etapa de construcción del proyecto, sin embargo, en el Anexo 9 del contrato de consultoría, apéndice de riesgos, se indica:

APÉNDICE - LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE CONDICIONES DE AMENAZA Y RIESGO

Página 5 de 6

- b) **Análisis del riesgo:** Consiste en la determinación de consecuencias y probabilidades del riesgo, permitiendo su reconocimiento y comprensión y el detalle de las amenazas, los elementos expuestos y el riesgo. El análisis del riesgo es un examen detallado para conocer sus características, cualidades o su estado y extraer conclusiones considerando las partes que lo constituyen; haciendo una diferenciación de la magnitud y gravedad de las consecuencias a nivel interno de las instalaciones de la actividad y del área de influencia de probable afectación.

Todos los proyectos de inversión pública que tengan incidencia en el territorio, deben incorporar desde la etapa de formulación, un **análisis de riesgo de desastres** cuyo nivel de detalle estará definido en función de la complejidad y la naturaleza del proyecto, en concordancia con el Artículo 38 de la Ley 1523 de 2012.

El IDIGER ha emitido diagnósticos y conceptos técnicos para el sector en consulta, dicha información puede ser considerada como referencia para que las entidades públicas o privadas desarrollen la gestión del riesgo desde sus competencias.

Reconocer e introducir la gestión del riesgo en el desarrollo de los proyectos, **en las diferentes etapas:** estudios y diseños, construcción y operación; incluyendo el **análisis de riesgo** con un enfoque transversal que se aplica a lo largo de todas las fases del ciclo del proyecto.

Los puntos por desarrollar como mínimo en el **análisis de riesgo** son:

- I. Definición de los métodos para estimar el nivel de consecuencias: efectos sociales, económicos y ambientales, deben incluirse los escenarios de mayores consecuencias y/o eventos extremos.
- II. Definición del método para el análisis de la posibilidad y estimación de la probabilidad: La posibilidad se entiende como el panorama general de alternativas que pueden suceder frente a un proceso o evento determinado (NTC-ISO 31000:2009) y la probabilidad se refiere a la ocurrencia específica de un proceso o evento de-terminado (NTC-ISO 31000:2009).
- III. Factores que afectan las probabilidades y las consecuencias, incluidos los esque-mas de control establecidos por la entidad en el marco de los sistemas de gestión.
- IV. Valoración de los controles existentes, en cuanto a la existencia, capacidad y funcionamiento o la comparación con criterios de seguridad establecidos por la entidad.
- V. Análisis de consecuencias a través de: una descripción sencilla o un modelo cuan-titativo detallado o un análisis de vulnerabilidad; según se defina para cada tipo de actividad de naturaleza, magnitud y complejidad similar. Deberá considerar la ocurrencia de eventos extremos.

En consecuencia, el consultor deberá revisar y aplicar la totalidad de los requerimientos establecidos en el anexo técnico para dar cumplimiento al contrato.

16. Ajustar en página 39:

Es importante aclarar que los análisis de evaluación de amenaza por movimientos en masa realizados por esta consultoría, permitieron identificar que los taludes perimetrales de la Quebrada Chiguaza se clasifican en amenaza media y alta por procesos de remoción en masa. Sin embargo, de acuerdo con los análisis técnicos y económicos realizados, no se considera indispensable construir obras de mitigación sobre dichos taludes. El criterio que se ha adoptado para reducir las posibles afectaciones de los elementos del futuro parque, es el de reducir la **presencia** de elementos de urbanismo en una franja menor a 5.0 m con respecto a la corona de los taludes perimetrales a la Quebrada Chiguaza.

17. En la tabla 29, una de las actividades corresponde al diseño de obras correspondientes emitiendo conclusiones y recomendaciones; teniendo en cuenta que este es el informe final, se requiere indicar cual es el resultado de estos estudios y diseños, así como referenciar al lector al informe respectivo de la consultoría donde encuentre esta información a detalle. Lo anterior, aplica también para la tabla 30 y 31 con respecto a las medidas para reducir el riesgo asociado a inundaciones y avenidas torrenciales.
18. Ajustar en pág. 40

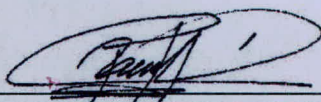
De acuerdo con el análisis realizado, se considera que aun cuando los procesos de **avenidas** torrenciales son poco frecuentes y poco probables ya que requieren que coincidan procesos súbitos de crecientes de la lámina de agua y deslizamientos y/o represamientos, asociados a grandes volúmenes de sólidos en suspensión, se ha planteado desde el diseño urbanístico y arquitectónico, una franja de protección de no menos de 5.0 m con respecto a la corona de los taludes perimetrales a la Quebrada Chiguaza. En la franja mencionada el diseño arquitectónico se ha realizado de tal forma que se reduzca la presencia de elementos de urbanismo.

41

19. Se recomienda una actualización previo al inicio de la obra de acuerdo con las condiciones que pueda evidenciar el profesional de riesgos, de igual forma, dejar abierta la actualización frente a cualquier oportunidad de mejora en el curso de la etapa constructiva y/u operativa.
20. Falta incluir conclusiones, recomendaciones y bibliografía.
21. El documento no referencia el ejercicio cartográfico realizado que se apoya también con el anexo 1 de evaluación del riesgo, estos resultados deben articularse y citarse a lo largo del mismo.
22. No se evidencia una descripción general del proyecto y las obras a construir, las cuales se convierten en elementos expuestos para el desarrollo del producto.

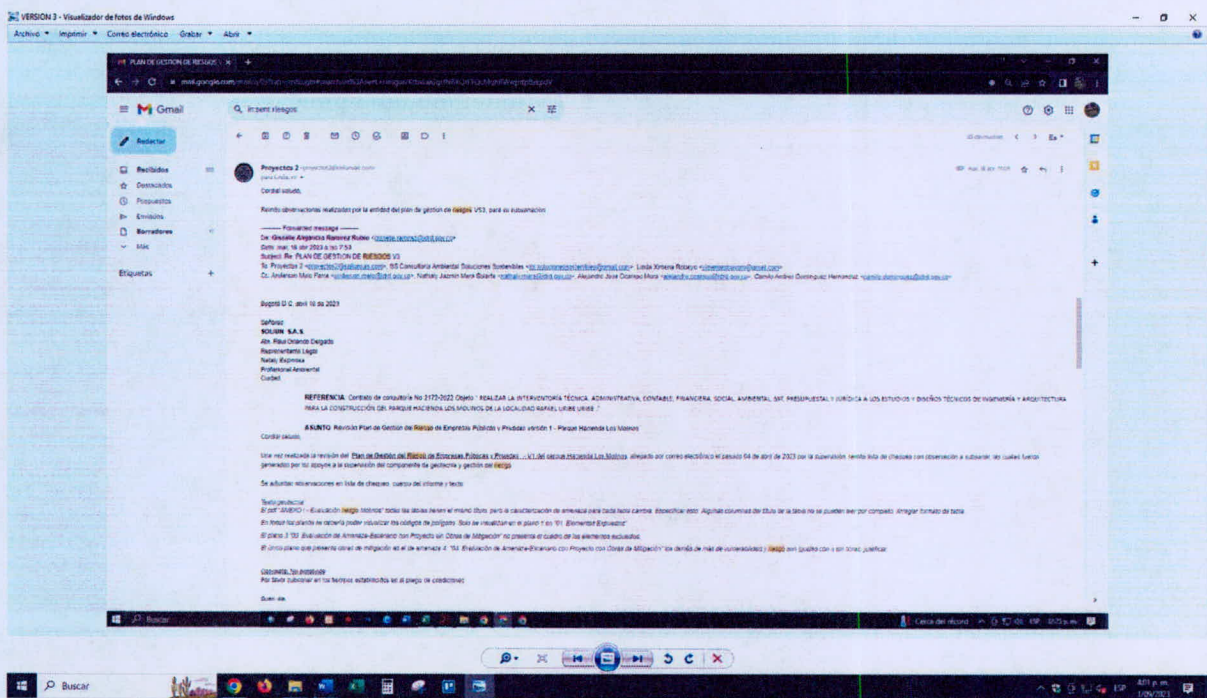
Para finalizar, solicitamos por favor que la próxima versión incluya los planos e informe con firmas digitales por parte de los profesionales de la consultoría, así como la respuesta punto a punto de las observaciones y recomendaciones aquí expuestas. De igual forma, en caso de requerirse, el equipo de interventoría estará atento a cualquier solicitud de mesa de trabajo con el fin de aclarar y/o validar lo dispuesto en el presente comunicado para el cierre a conformidad del producto.

Sin otro particular.

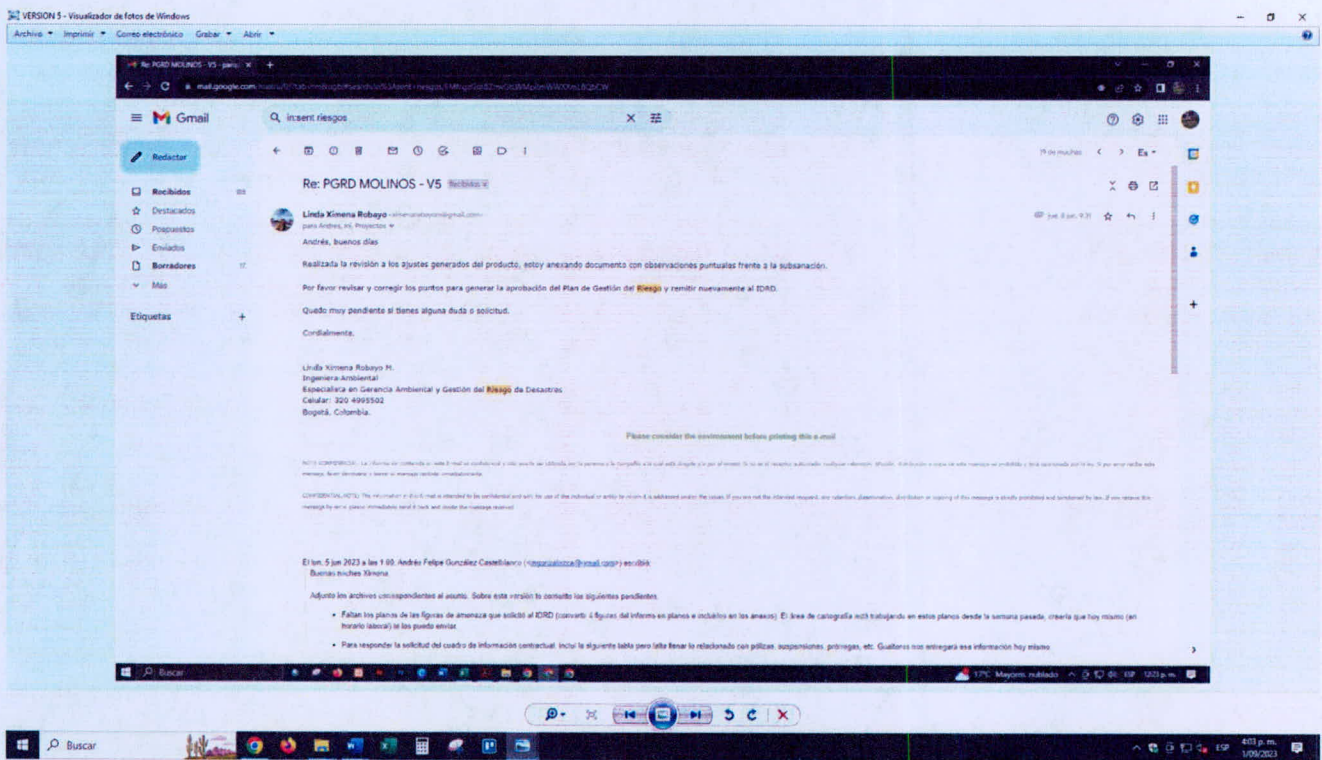


RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	No aplica.
Con copia:	No aplica
Elaboro	LXR
Reviso:	No aplica.









SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión 1 - Documentos para radiación de POC - Proyecto Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>13 de abril de 2023,
7:00

Para: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>, "Ing. Alexandra Martínez R." <alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>

Buenos días,

Una vez revisada la documentación, se solicita al consultor realizar la implementación del formulario de la SDA y, anexar a una carpeta los documentos que se solicitan en el formulario en estricto orden y con los nombres cómo se piden en el mismo.

Una vez se tenga la información completa y organizada remitir nuevamente a la interventoría para revisión.

Dicho lo anterior, la información queda **NO APROBADA**.

Gracias, si tienen alguna duda estoy atenta.

Cordialmente,

NATALI ESPINOSA SIERRA.

El lun, 10 abr 2023 a las 13:41, Proyectos 2 (<proyectos2@soliunsas.com>) escribió:

Cordial saludo,

Nos permitimos remitir los documentos para la solicitud del trámite de permiso de ocupación de cauce, para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios.

----- Forwarded message -----

De: **parque hacienda** <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Date: lun, 10 abr 2023 a las 11:02

Subject: Documentos para radiación de POC

To: Proyectos 2 <proyectos2@soliunsas.com>, Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>, Camilo Dominguez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>

Buenos días

Remitimos para su revisión y gestión los documentos para la solicitud del POC por entrega de aguas lluvias a la quebrada La Chiguaza.

<https://drive.google.com/drive/folders/1La5zLun8jGliwAhknelik15bG9KwLKn7?usp=sharing>

Atte.

--

Néstor Iván Gualteros
Director de Proyecto
Consorcio PHLM
Tel. 3115853883 - 7028325

--
CORDIALMENTE:



DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.

Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión 3 - Solicitud POC - Proyecto Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>17 de mayo de 2023,
9:54Para: "Ing. Alexandra Martínez R." <alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>, parque hacienda
<parquehaciendamolinos@gmail.com>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Estimados consultor,

De acuerdo a lo conversado el día de hoy, por favor hacer la revisión de la información con el apoyo del profesional hidráulico y de presupuesto para poder proceder con la revisión de la información.

Gracias, si tienen alguna duda estoy atenta.

Cordialmente,

Natali E

El mar, 16 may 2023 a las 16:39, Ing. Alexandra Martínez R. (<alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>) escribió:
Muy buenas tardes Natali, adjunto solicitud del puntos de ocupación de cauce según tus observaciones. Quedo atenta.

 **Solicitud Ocupacion cauce 160523.zip**

Cordialmente,

--

Ing. Alexandra Martínez Raga
Esp. Recursos Hídricos



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo.

La protección del medio ambiente es un compromiso de todos.



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión 3 - POC actualizado Proyecto Molinos

2 mensajes

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

7 de junio de 2023,
7:00

Para: "Ing. Alexandra Martínez R." <alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Cc: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Cco: Linda Ximena Robayo <ximenarobayom@gmail.com>

Estimado consultor, buenos días,

Una vez revisada la información enviada me permito manifestar que no fueron atendidas las observaciones realizadas en la versión anterior.

Dicho lo anterior, la información entregada queda **NO APROBADA**. Para validar las observaciones, se adjunta el formato de revisión de la interventoría.

Cordialmente,

Natali Espinosa Sierra

El mar, 30 may 2023 a las 10:53, Ing. Alexandra Martínez R. (<alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>) escribió:
Muy buenos días ingeniera Natali, espero te encuentres de la mejor manera, a continuación, envío la carpeta de Solicitud de ocupación de cauce actualizada según tus recomendaciones. Quedamos atentos.

Cordialmente,

--

Ing. Alexandra Martínez Raga
Esp. Recursos Hídricos

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo.
La protección del medio ambiente es un compromiso de todos.

**Formato de Aprobación Molinos.xls**

236K

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

16 de junio de 2023, 12:09

Para: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

PARA REVISIÓN

[El texto citado está oculto]

**Formato de Aprobación Molinos.xls**

236K



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión 4 Documentos POC - Proyecto Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

22 de junio de 2023, 14:22

Para: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Estimado consultor, cordial saludo,

Una vez revisada la información suministrada para gestionar el POC para el proyecto, se realiza validación por parte de la interventoría.

La información será enviada a la entidad para validación, una vez se tenga concepto, estaremos confirmando con ustedes.

Cordialmente,

NATALI ESPINOSA S

El jue, 22 jun 2023 a las 6:40, parque hacienda (<parquehaciendamolinos@gmail.com>) escribió:

Buenos días

Remitimos los documentos para la gestión del POC, para su revisión y traslado al IDRD.

<https://we.tl/t-9EKfoSdUNe>

Gracias

Atte.

--

Néstor Iván Gualteros
Director de Proyecto
Consortio PHLM
Tel. 3115853883 - 7028325



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Reenvío - Documentos POC - Proyecto Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

4 de julio de 2023, 7:00

Para: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Estimado consultor, cordial saludo,

Me permito reenviar la revisión del trámite POC realizado por la entidad. Por favor atender los ajustes correspondientes para proceder a nueva radicación.

Gracias, si tienen alguna duda estoy atenta.

Cordialmente,

--

Ing. Natali Espinosa Sierra**MsC Gestión y Auditorías Ambientales**

----- Forwarded message -----

De: **Gisselle Alejandra Ramirez Rubio** <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Date: vie, 30 jun 2023 a las 16:08

Subject: Re: Documentos POC - Proyecto Molinos

To: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Cc: Alejandro Jose Ocampo Mora <alejandro.ocampo@idrd.gov.co>, Camilo Dominguez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, <wilson.castro@idrd.gov.co>, Camilo Adolfo Barrera Sanchez <camiloa.barrera@idrd.gov.co>, Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>

Bogotá D.C, junio 30 de 2023

Señores

SOLIUN S.A.S.

Atn. Raul Orlando Delgado

Representante Legal

Nataly Espinosa

Profesional Ambiental

Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE ."

ASUNTO: Revisión Permiso de Ocupación de Cauce versión 1 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del Permiso de Ocupación de Cauce versión 1 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos, allegado por la interventoría en correo que antecede el pasado jueves 22 de junio de 2023, se remiten observaciones desde el componente ambiental, topografico e hidraulico, para que sean subsanadas.

Buen día.

El jue, 29 jun 2023 a las 17:49, Camilo Adolfo Barrera Sanchez (<camiloa.barrera@idrd.gov.co>) escribió:
Buenas tardes compañeros.

Adjunto envío hoja de cálculo con observaciones a la lista de chequeo de acuerdo con la instrucción dada.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos.

El mié, 28 jun 2023 a las 19:58, Gisselle Alejandra Ramirez Rubio (<gisselle.ramirez@idrd.gov.co>) escribió:
Saludos,

Estimado Camilo en ocasión del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce por el vertimiento de agua lluvia al cuerpo de agua Quebrada La Chiguaza, de los estudios y diseños Parque Hacienda Los molinos, remito lista de chequeo con observaciones realizadas desde mi competencia y solicito tu colaboración para que por favor revises los documentos que se relacionan en la fila 88 del archivo adjunto (lista de chequeo), en caso de que no encuentres los archivos indicados por favor colocar en rojo e indicar si faltan o la observaciones que consideres.

Por favor remitirme por este medio dicho documento para consolidar con documentos adicionales observados desde mi competencia.

Muchas gracias

El jue, 22 jun 2023 a las 14:30, Proyectos 2 (<proyectos2@soliusas.com>) escribió:
Cordial saludo,

Remito los documentos para la gestion del POC, los cuales se encuentran validados por interventoria, para su revision.

Quedamos atentos.

 **Solicitud poc.rar**

—
CORDIALMENTE:



DEPARTAMENTO
DE PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliusas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



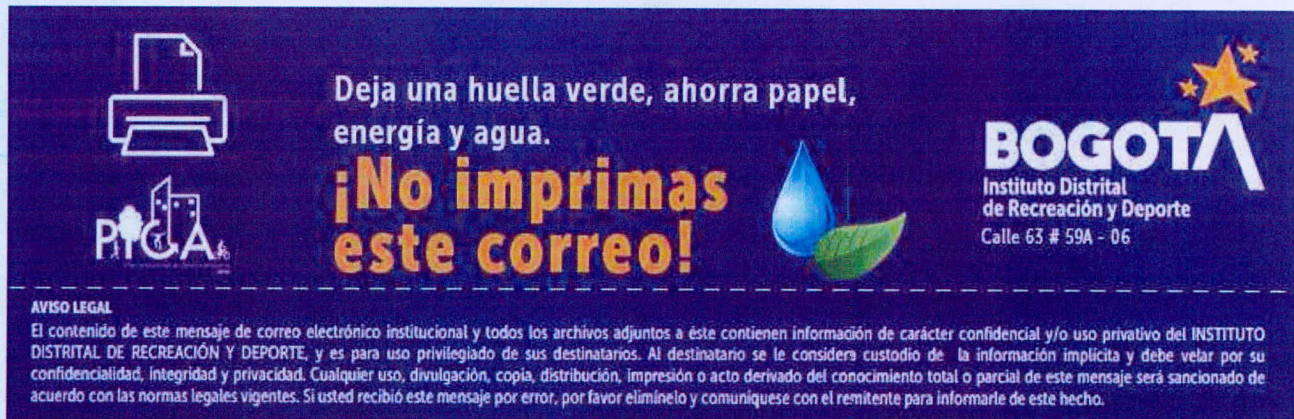
BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

CAMILO ADOLFO BARRERA SÁNCHEZ

Ingeniero Civil - Especialista en Recursos Hídricos
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES
camiloa.barrera@idrd.gov.co
Calle 63 # 59ª - 06
(571) 660 5400

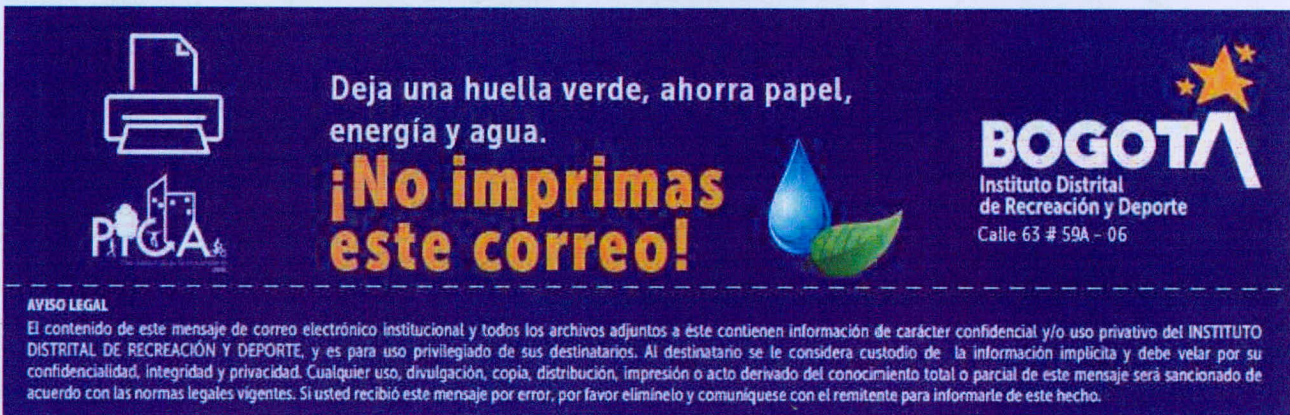


Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

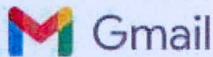
¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

3 adjuntos

-  formulario-de-solicitud-de-permiso-de-ocupacion-de-cauce-playas-y-lechos-lista-de-chequeo_29062023 AMBIENTAL-TOPOGRAFIA-HIDRAULICO.xlsx
98K
-  anexo_12f_ocupacion_de_cauces_playas_y_lechos_Observaciones GARR.doc
66K
-  DTS POC_Observaciones.docx
20533K



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Reenvío Observaciones - Documentos POC V2 (21-07-2023) - Proyecto Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

27 de julio de 2023, 15:51

Para: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Estimado consultor,

Les envío para su revisión y fines pertinentes. Si tienen alguna duda estoy atenta.

Cordialmente,

Ing. Natali Espinosa Sierra**MsC Gestión y Auditorías Ambientales**

----- Forwarded message -----

De: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Date: jue, 27 jul 2023 a las 15:18

Subject: Re: Documentos POC V2 (21-07-2023) - Proyecto Molinos

To: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Cc: Camilo Andres Dominguez Hernandez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, Wilson Esteban Castro Narvaez

<wilson.castro@idrd.gov.co>, Alejandro Jose Ocampo Mora <alejandro.ocampo@idrd.gov.co>, Camilo Adolfo Barrera Sanchez

<camiloa.barrera@idrd.gov.co>, Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>

Bogotá D.C, Julio 27 de 2023

Señores

SOLIUN S.A.S.

Atn. Raul Orlando Delgado

Representante Legal

Nataly Espinosa

Profesional Ambiental

Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE ."

ASUNTO: Revisión Permiso de Ocupación de Cauce versión 2 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del Permiso de Ocupación de Cauce versión 2 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos, allegado por la interventoría en correo que antecede el pasado jueves 21 de julio de 2023, se remiten observaciones desde el componente ambiental, técnico - topográfico e hidrológico, para que sean subsanadas.

Buen día.

El vie, 21 jul 2023 a las 9:33, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles (<ss.solucionessostenibles@gmail.com>) escribió:
Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

En cumplimiento a los compromisos establecidos, me permito enviar los documentos para la gestión del trámite POC. Para la revisión, realizo las siguientes aclaraciones:

1. A la fecha no se cuenta con los datos de caudal de la quebrada, desde la consultoría se hizo la gestión de solicitar a la EAAB la información, la empresa emitió oficio, sin embargo, no contempla la información que se necesita. El oficio de respuesta se encuentra en el archivo No. 9.
2. Respecto a los datos del apoderado, no se diligenciaron, lo anterior, entendiendo que el trámite se radicará directamente desde IDRD, en caso de lo contrario agradecemos la claridad para proceder a incluir la información.

3. En el formulario en excel se dejaron algunas notas aclaratorias para efectos de la revisión, una vez se de la validación se retirarán.

Gracias, quedo atenta a validación u observaciones si hay lugar para ello.

Cordialmente,

--

Ing. Natali Espinosa Sierra

MsC Gestión y Auditorías Ambientales

 Documentos POC V2 21-07-2023.zip



Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**





BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

2 adjuntos



20230727. formulario-de-solicitud-de-permiso-de-ocupacion-de-cauce-playas-y-lechos-lista-de-chequeo_AMB TOP HID.xlsx
86K



20230727_PHLM - PUNTOS ENTREGA - ALL-CONEXIONES ALL_Rev_CABS.pdf
3056K



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión 1 - Presentación Bogotá Construcción Sostenible - Proyecto Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

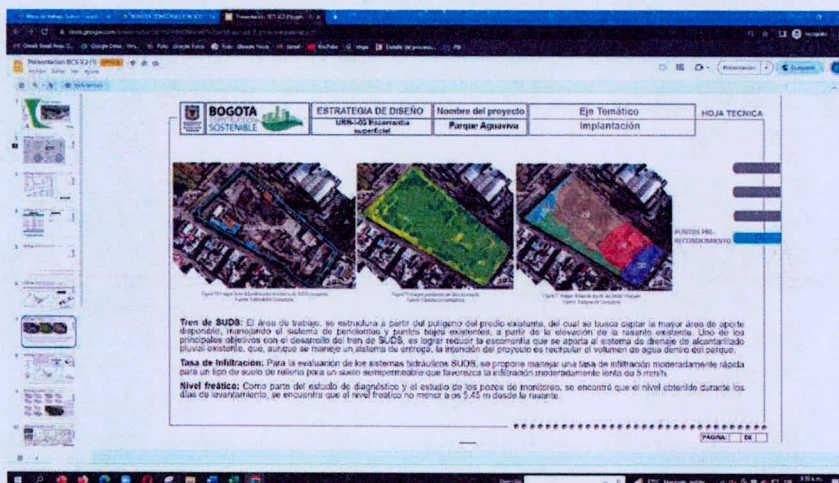
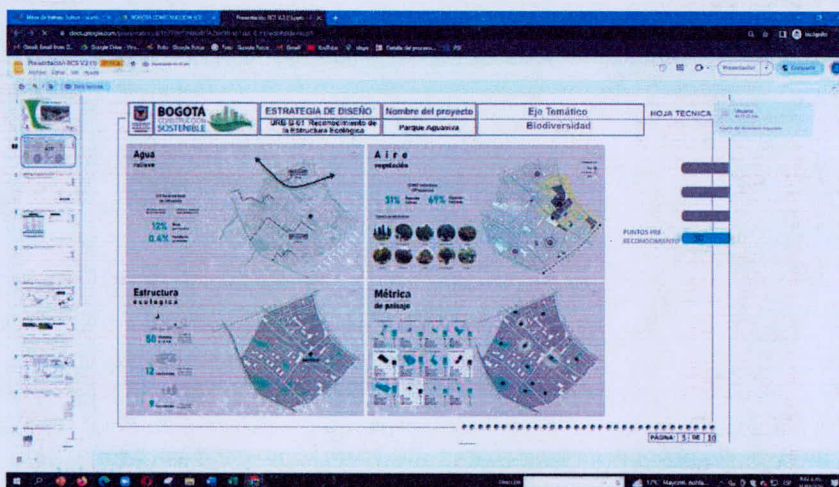
20 de abril de 2023,
10:00

Para: "Ing. Alexandra Martínez R." <alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>, parque hacienda
<parquehaciendamolinos@gmail.com>
Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Estimado consultor, cordial saludo,

Una vez revisada la presentación, me permito realizar las siguientes observaciones.

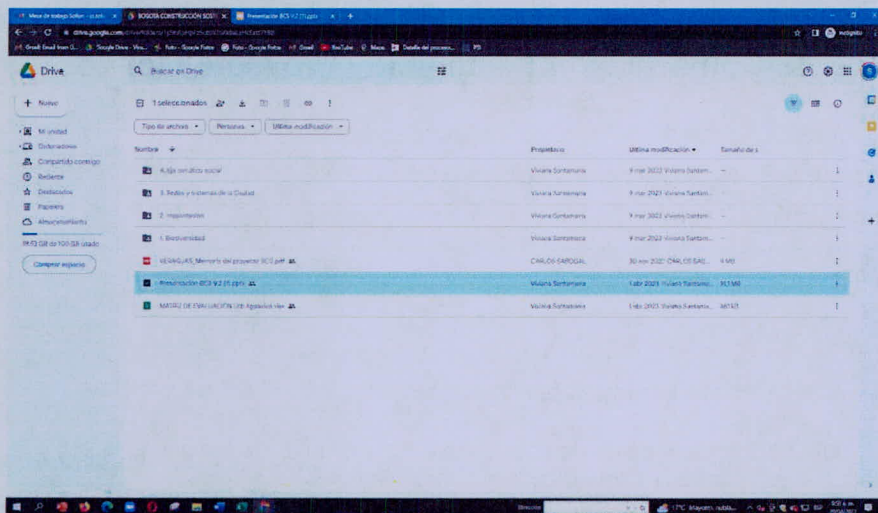
1. En la presentación se debe relacionar la información del formato de postulación: Por ejemplo, eje temático, código y resultado de los indicadores. En la siguiente imagen pueden observar los siguientes ejemplos:



2. Cada imagen, tabla o gráfica que se incorpore en la presentación debe tener un texto explicativo, a través del cual se muestre el cumplimiento del indicador.

3. Participación de la comunidad: se debe relacionar el resultado de las actividades de cartografía social, ojalá colocar las fechas de las reuniones con la comunidad, así mismo, incorporar las sesiones de capacitación que se han recibido frente al programa de Bogotá Construcción Sostenible.

4. Cada estrategia que se menciona debe estar acompañada de los soportes correspondientes para que los evaluadores puedan terminar de evaluar cada componente. Estos soportes debe estar organizados por carpeta por separado, por cada eje temático, etc. En la siguiente imagen les relaciono un ejemplo:



5. Para cada estrategia se debe ver claramente el cumplimiento del indicador.

6. Se sugiere retirar las tablas de excel.

7. Cuando se tenga la información completa, les sugiero subirla en el Drive para poder consultarla fácilmente.

Gracias, si tienen alguna consulta estoy atenta.

Cordialmente,

NATALI ESPINOSA S

El mié, 19 abr 2023 a las 16:07, Ing. Alexandra Martínez R. (<alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>) escribió:

Muy buenas tardes Natalí, espero te encuentres de la mejor manera, a continuación envío la presentación de Bogotá Construcción Sostenible, como la tenemos hoy. Estamos a la espera que la entidad te apruebe la presentación que nos mencionaste del otro proyecto para que por favor me la envíes y trabajar sobre esta. Quedo atenta.

Cordialmente,

Ing. Alexandra Martínez Raga
Esp. Recursos Hídricos



Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo.

La protección del medio ambiente es un compromiso de todos.



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión 1 - Bogotá Construcción Sostenible - Proyecto Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

18 de julio de 2023,
13:01

Para: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Estimado consultor, cordial saludo,

Una vez revisada la información suministrada se realizan las siguientes observaciones:

1. Se debe entregar junto con la presentación los documentos que aporten a la evaluación de cada criterio. Para ello, se adjunta al presente correo, la presentación con ajustes realizados desde la interventoría y las carpetas para cada eje temático que deberán ser alimentadas con la información correspondiente. Por favor hacer la actualización sobre esta carpeta.
2. ¿Cuál es el % de escorrentía que se disminuye con la implementación de SUDS? Colocar en la presentación el dato exacto si se tiene.
3. Modificar la o las imágenes que correspondan según la actualización de la propuesta de diseño, por ejemplo, la de SUDS. Para ello tener en cuenta, materialidades modificadas, el retiro del puente que estaba proyectado, lo consignado en el acta WR, etc.

Gracias, si tienen alguna duda estoy atenta.

Cordialmente,

--

Ing. Natali Espinosa Sierra
MsC Gestión y Auditorías Ambientales **Bogotá_Construcción_Sostenible (18-07-2023).7z**El vie, 12 may 2023 a las 8:04, Ing. Alexandra Martínez R. (<alexandra.martinez.ingeniera@gmail.com>) escribió:

Muy buenos días Natalí, espero te encuentres de la mejor manera esta mañana de viernes, a continuación envío presentación y matriz ajustados para el programa Bogotá Construcción Sostenible del Parque Hacienda los Molinos. Quedo atenta.

--

Ing. Alexandra Martínez Raga
Esp. Recursos Hídricos

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo.

La protección del medio ambiente es un compromiso de todos.



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Programa Bogotá Construcción Sostenible - Proyecto Molinos

2 mensajes

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

19 de julio de 2023, 12:51

Para: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Cc: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Cco: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Ingeniera Alejandra, cordial saludo,

En cumplimiento a los compromisos establecidos, me permito remitir la carpeta con la presentación y documento del programa bogotá construcción sostenible en su V1 para tu revisión y fines pertinentes.

Gracias, quedo atenta a tus comentarios u observaciones.

Cordialmente,

--

Ing. Natali Espinosa Sierra**MsC Gestión y Auditorías Ambientales** **Bogotá_Construcción_Sostenible (19-07-2023).zip****Gisselle Alejandra Ramirez Rubio** <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

26 de julio de 2023, 14:57

Para: SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Cc: Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>, Camilo Andres Dominguez Hernandez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, Diego

Andres Arboleda Rojas <diego.arboleda@idrd.gov.co>, Wilson Esteban Castro Narvaez <wilson.castro@idrd.gov.co>

Bogotá D.C, Julio 26 de 2023

Señores

SOLIUN S.A.S.

Atn. Raul Orlando Delgado

Representante Legal

Nataly Espinosa

Profesional Ambiental

Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE ."

ASUNTO: Revisión Memorias Bogotá Construcción Sostenible versión 1 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos.

Cordial saludo,

Una vez realizada la primera revisión de los soportes del programa *Bogotá Construcción Sostenible del Parque Hacienda Los Molinos*, remitida por la interventoría el pasado 19 de julio de 2023, se emiten observaciones en el documento adjunto desde la supervisión del IDRD. Por favor subsanar en los tiempos establecidos en el pliego de condiciones.

Buen día.

[El texto citado está oculto]

--

**GISSELLE ALEJANDRA RAMIREZ RUBIO**

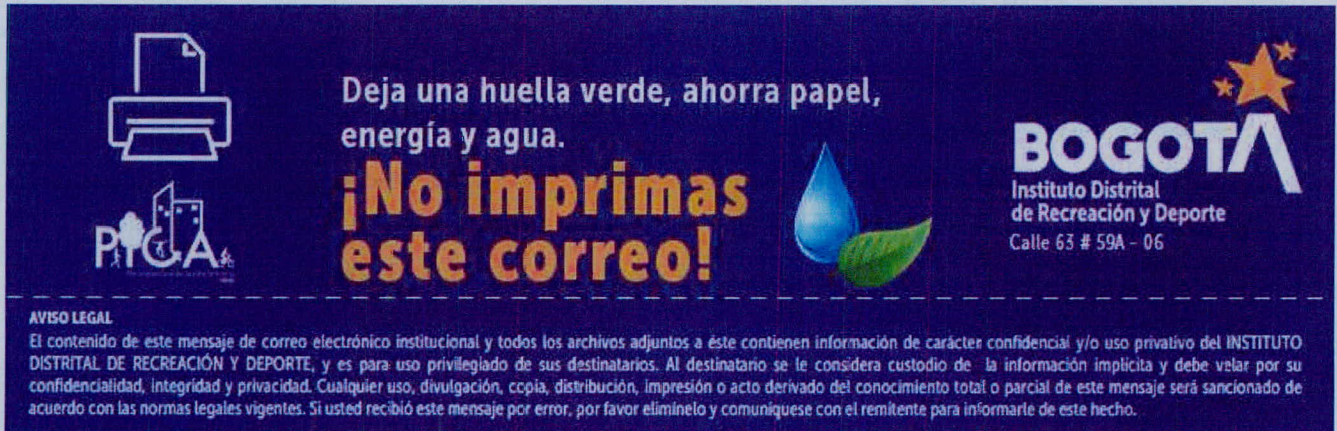
Ingeniera Ambiental

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

gisselle.ramirez@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



20230723_OBSERVACIONES DAR-GAR.docx
3548K



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Revisión - Componente Ambiental - Acta WR ajustada V7 - Proyecto Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>10 de julio de 2023,
7:00

Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Cco: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Buenas días, cordial saludo,

Una vez revisada el acta WR, se tienen las siguientes observaciones:

1. Imagen SUDS: ¿corresponde a las últimas tipologías aprobadas?
2. Firmas, aún se traslapan firmas como la mía.
3. Colocar los nombres de las figuras en la parte superior y la parte inferior, las fuentes correspondientes.
4. Incluir con la función "referencia" la numeración para la Matriz de Selección de especies.
5. Todas las tablas, figuras, fotografías deben estar respectivamente referenciadas.

Para la revisión del componente ambiental. Se recomienda enviar aparte el acta WR en formato Word, sin hilo de comentarios a fin de poder ver la versión final.

Gracias, si tienen alguna consulta estoy atenta,

--

Ing. Natali Espinosa Sierra**MsC Gestión y Auditorías Ambientales**

El mar, 4 jul 2023 a las 9:34, Proyectos 2 (<proyectos2@soliusas.com>) escribió:

Cordial saludo,

Remito acta WR, subsanada de acuerdo a las observaciones emitidas por el IDRD, de las cuales solicitó la validación de cada una de ellas y la emisión de lista de chequeo con la validación del producto desde el componente (hidráulico, paisajismo, ambiental, forestal y arquitectónico)

----- Forwarded message -----

De: **parque hacienda** <parquehaciendamolinos@gmail.com>

Date: vie, 30 jun 2023 a las 12:06

Subject: Acta WR ajustada V7

To: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>, Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>, <wilson.castro@idrd.gov.co>

Buenos días

Remitimos para su conocimiento y revisión el acta WR y los anexos para remisión al JBB, se anexa el documento de respuesta a las observaciones formuladas por la supervisión.

https://drive.google.com/drive/folders/1_ywyB7Y2ctAP9F5hiVYAS2acy50Wd?usp=sharing

Atte

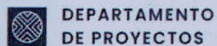
--

Néstor Iván Gualteros
Director de Proyecto

Consorcio PHLM
Tel. 3115853883 - 7028325

--

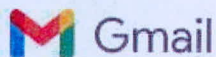
CORDIALMENTE:



Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Reenvío - Revisión IDRD Acta WR versión 3 - Parque Hacienda Los Molinos

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

25 de julio de 2023, 10:26

Para: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>, Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>

Estimado consultor, cordial saludo,

Me permito compartir las observaciones realizadas por la entidad al acta WR. Solicito de su amable colaboración en los siguiente:

1. Dar alcance a las observaciones el día de mañana, máximo
2. Enviar a la interventoría para revisión
3. Programarse para reunión de seguimiento el día 27 de julio.

Gracias, si tienen alguna duda estamos atentos.

Cordialmente,

Natali E

----- Forwarded message -----

De: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>

Date: mar, 25 de jul. de 2023, 9:52

Subject: Revisión Acta WR versión 3 - Parque Hacienda Los Molinos

To: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Cc: Anderson Melo Parra <anderson.melo@idrd.gov.co>, Camilo Andres Dominguez Hernandez <camilo.dominguez@idrd.gov.co>, Wilson

Esteban Castro Narvaez <wilson.castro@idrd.gov.co>, Diego Andres Arboleda Rojas <diego.arboleda@idrd.gov.co>, Ivonn Hazbleidy

Perez Tellez <ivonn.perez@idrd.gov.co>, Camilo Adolfo Barrera Sanchez <camiloa.barrera@idrd.gov.co>, Sandra Patricia Ballen Montero

<sandra.ballen@idrd.gov.co>

Bogotá D.C, julio 25 de 2023

Señores

SOLIUN S.A.S.

Atn. Raul Orlando Delgado

Representante Legal

Nataly Espinosa

Profesional Ambiental

Ciudad.

REFERENCIA: Contrato de consultoría No 2172-2022 Objeto " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL, SST, PRESUPUESTAL Y JURÍDICA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE . "

ASUNTO: Revisión ACTA WR versión 3 (Recibida por el IDRD) - Parque Hacienda Los Molinos

Cordial saludo,

Una vez realizada la revisión del ACTA WR, versión 3; remitida por la interventoría el pasado 12 de julio de 2023, remitimos observaciones en documento word que consolida los componentes que intervienen en la revisión desde la supervisión; asimismo remitimos acta WR con observaciones en forma de comentario y plano en pdf.

Solicitamos por favor revisar las observaciones y asistir a mesa técnica para el próximo jueves 27 de julio de 2023 a las 10:00 Am, a través del enlace meet.google.com/fog-gcot-igv

Buen día,

20230725_ACTA WR PARQUE HACIENDA LOS MOLIN...

20230725_OBSERVACIONES ACTA WR VERSION 3.d...

--

GISSELLE ALEJANDRA RAMIREZ RUBIO

Ingeniera Ambiental

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

gisselle.ramirez@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400





Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



PLANOS_REV_CABS.pdf
10289K

ANEXO 3 - Recibo de pago de autorizaciones





Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38 - Bogotá DC
PBX: 3778899 / FAX: 3778930
www.ambientebogota.gov.co

Fecha: Dec 30, 2022, 12:41 PM

NOMBRE O RAZON SOCIAL:		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD	
IDENTIFICACION		860061099-1	
DIRECCION:		CL 63 No. 59 A - 06	
TELEFONO:		6605400	
CONCEPTO A PAGAR:		E-08-815 PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC ARBOLADO URBANO.	
N°ACTO OFICIAL:	RESOLUCIÓN 5589 / 2011	NUMERO RECIBO:	5748410
TOTAL A PAGAR:	\$ 261,000	FECHA DE VENCIMIENTO:	Jan 19, 2023
Forma de pago: Cheque: ____ Efectivo: ____ (Cheque girado a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería) PAGAR EN BANCO DE OCCIDENTE			
			
(415)7707202605011(8020)126085748410(3900)261000(96)20230119			



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38 - Bogotá DC
PBX: 3778899 / FAX: 3778930
www.ambientebogota.gov.co

Fecha: May 23, 2023, 4:33 PM

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD		
IDENTIFICACION	860061099-1		
DIRECCION:	CL 63 No. 59 A - 06		
TELEFONO:	(601) 6605400		
CONCEPTO A PAGAR:	S-09-915 PERMISO TALA PODA TRANS.REUBIC ARBOLADO URBAN	\$617.120	
	I-01-301 INTERESES MORATORIOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$0	
N°ACTO OFICIAL:	2023EE00003 SSFFS 05589 DE 2011 POR 271 ARBOLES	NUMERO RECIBO:	5895439
TOTAL A PAGAR:	\$ 617,120	FECHA DE VENCIMIENTO:	31/05/2023

Forma de pago: Cheque de Gerencia: ☐ Efectivo: ☐

(Cheque de Gerencia girado a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería Nit: 899.999.061-9)

PAGAR EN BANCO DE OCCIDENTE



(415)7707202605011(8020)126995895439(3900)617120(96)20230531



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38 - Bogotá DC
PBX: 3778899 / FAX: 3778930
www.ambientebogota.gov.co

Fecha: May 23, 2023, 4:33 PM

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD		
IDENTIFICACION	860061099-1		
DIRECCION:	CL 63 No. 59 A - 06		
TELEFONO:	(601) 6605400		
CONCEPTO A PAGAR:	S-09-915 PERMISO TALA PODA TRANS.REUBIC ARBOLADO URBAN	\$617.120	
	I-01-301 INTERESES MORATORIOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$0	
N°ACTO OFICIAL:	2023EE00003 SSFFS 05589 DE 2011 POR 271 ARBOLES	NUMERO RECIBO:	5895439
TOTAL A PAGAR:	\$ 617,120	FECHA DE VENCIMIENTO:	31/05/2023

Forma de pago: Cheque de Gerencia: ☐ Efectivo: ☐

(Cheque de Gerencia girado a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería Nit: 899.999.061-9)

PAGAR EN BANCO DE OCCIDENTE

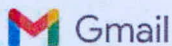


(415)7707202605011(8020)126995895439(3900)617120(96)20230531

Desprendible para el bai

ANEXO 4 - Notificación Códigos SIGAU





SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>

Fwd: CARTERAS DE CAMPO SOLICITUD CREACION CODIGOS SIGAU JBB

2 mensajes

Sandra Patricia Ballen Montero <sandra.ballen@idrd.gov.co>

27 de abril de 2023, 6:31

Para: Proyectos 2 <proyectos2@soliusas.com>, SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, HUGO ANDRES QUINTERO RIOS <hugolquintero@gmail.com>

Cc: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>, Alejandro Cardenas Morales <alejandro.cardenas@idrd.gov.co>

Buenos Días Ingenieros y Arquitectos

Cordial saludo. Por medio de la presente se informa que los códigos SIGAU de los individuos arbóreos localizados en el predio del parque Hacienda Los Molinos ya se encuentran generados; códigos que pueden ser consultados y descargados de la plataforma del JBB para el respectivo diligenciamiento de este ítem en las fichas técnicas No.1 y 2 de la SDA.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA BALLÉN MONTERO

Ingeniera Forestal

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

sandra.ballen@idrd.gov.co

Calle 63 # 59* - 06

(571) 660 5400



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

----- Forwarded message -----

De: Lady D Calderon C <lcalderon@jbb.gov.co>

Date: mié, 26 abr 2023 a las 22:35

Subject: RE: CARTERAS DE CAMPO SOLICITUD CREACION CODIGOS SIGAU JBB

To: Sandra Patricia Ballen Montero <sandra.ballen@idrd.gov.co>, Javier Forigua <jforigua@jbb.gov.co>

Cordial saludo

Esta información ya se encuentra actualizada en SIGAU. Para ello, ingresar a la página Web SIGAU <https://sigau.jbb.gov.co/SigauJBB/VisorPublico/VisorPublico>

Quedo atenta,

Lady D. CalderónProfesional de Apoyo SIGAU

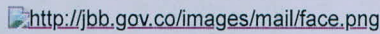
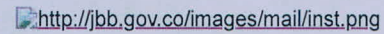
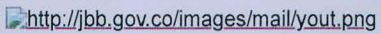
Oficina de Arborización

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Av Calle 63 # 68 -95

Tel. 4377060 Ext. 1008

SIGAU: <http://sigau.jbb.gov.co/SigauJBB/VisorPublico/VisorPublico>

De: Sandra Patricia Ballen Montero <sandra.ballen@idrd.gov.co>

Enviado: sábado, 15 de abril de 2023 2:28 p. m.

Para: Javier Forigua <jforigua@jbb.gov.co>; Lady D Calderon C <lcalderon@jbb.gov.co>

Asunto: Fwd: CARTERAS DE CAMPO SOLICITUD CREACION CODIGOS SIGAU JBB

Buenas Tardes Ingenieros

Cordial saludo. Dando alcance a los correos de los días 7 y 19 de diciembre de 2022 nuevamente se solicita comedidamente la creación de los códigos SIGAU proyecto Parque Molinos (se adjunta cartera tres archivos)

De antemano agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA BALLÉN MONTERO

Ingeniera Forestal

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

sandra.ballen@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400





Deja una huella verde, ahorra papel,
energía y agua.

**¡No imprimas
este correo!**



BOGOTÁ
Instituto Distrital
de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL

El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

----- Forwarded message -----

De: Sandra Patricia Ballen Montero <sandra.ballen@idrd.gov.co>

Date: lun, 19 dic 2022 a las 16:22

Subject: Fwd: CARTERAS DE CAMPO SOLICITUD CREACION CODIGOS SIGAU JBB

To: <jforigua@jbb.gov.co>

Cc: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>, Alejandro Cardenas Morales <alejandro.cardenas@idrd.gov.co>

Buenas Tardes Ingeniero Javier

Cordial saludo. Dando alcance al correo del día 7 de diciembre de 2022 nuevamente se solicita comedidamente la asignación del profesional por parte del JBB para la verificación en campo de la cartera para la creación de los códigos SIGAU proyecto Parque Molinos (se adjunta cartera tres archivos)

De antemano agradezco la atención prestada y quedo atenta a cualquier inquietud.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA BALLÉN MONTERO

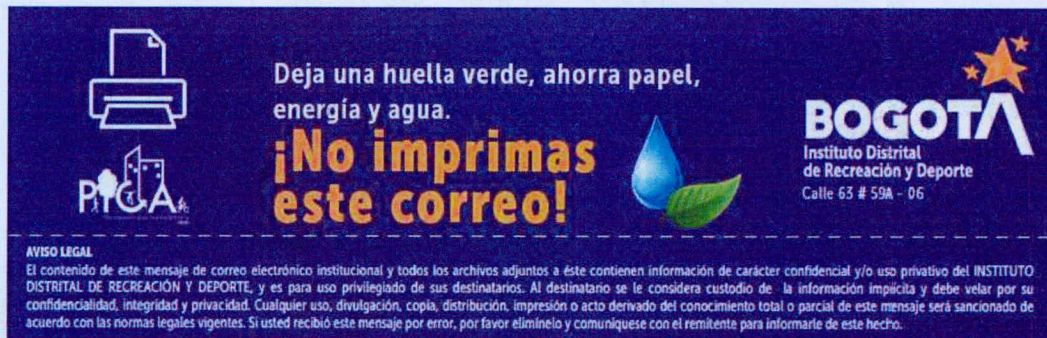
Ingeniera Forestal- Contrato IDRD No.1819 de 2022

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

sandra.ballen@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Forwarded message

De: **Sandra Patricia Ballén Montero** <sandra.ballen@idrd.gov.co>

Date: mié, 7 dic 2022 a las 12:24

Subject: CARTERAS DE CAMPO SOLICITUD CREACION CODIGOS SIGAU JBB

To: <jforigua@jbb.gov.co>Cc: Gisselle Alejandra Ramirez Rubio <gisselle.ramirez@idrd.gov.co>, Alejandro Cardenas Morales <alejandro.cardenas@idrd.gov.co>

Buenas Tardes Ingeniero

Cordial saludo. Por medio de la presente se solicita comedidamente la asignación del profesional por parte del JBB para la verificación en campo de la cartera para la creación de los códigos SIGAU proyecto Parque Molinos (se adjunta cartera tres archivos)

Atentamente,

SANDRA PATRICIA BALLÉN MONTERO

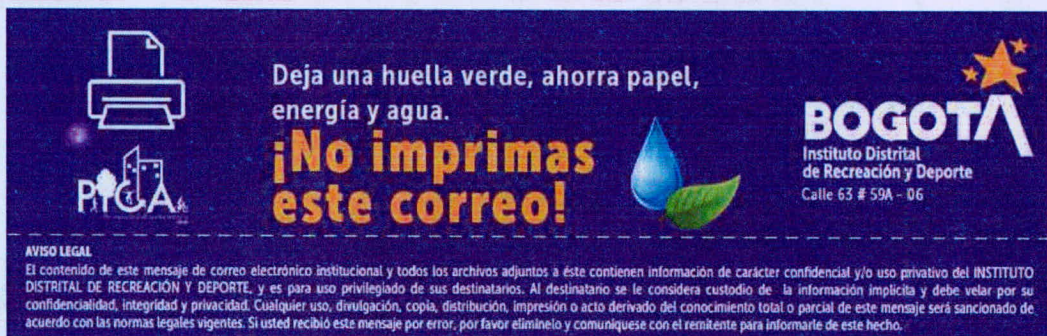
Ingeniera Forestal

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

sandra.ballen@idrd.gov.co

Calle 63 # 59ª - 06

(571) 660 5400



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.



Deja una huella verde, ahorra papel, energía y agua.

¡No imprimas este correo!

BOGOTÁ
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 # 59A - 06

PTCA

AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

SS Consultoría Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com>
Para: parque hacienda <parquehaciendamolinos@gmail.com>

27 de abril de 2023, 6:50

Psi
[El texto citado está oculto]

ANEXO 5 - Informe Forestal Interventoría



INFORME FORESTAL

SOLIUN SAS

DEL 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
CALLE 63 No 59ª-06

INFORME No. 7 COMPONENTE FORESTAL
DEL 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023
CONTRATO No 2170 DE 2022
CONSORCIO PARQUE MOLINOS PC

OBJETO

“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE”

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2172 DE 2022
SOLIUN SAS

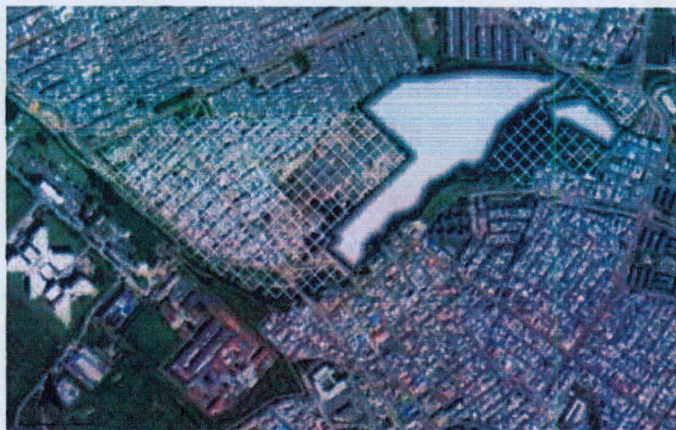


TABLA DE CONTROL

COPIA CONTROLADA	☒	COPIA NO CONTROLADA	☐
------------------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORÓ	Hugo Andrés Quintero Ríos	Profesional forestal interventoria	<i>Hugo Andrés Quintero</i>
APROBÓ			



NIT. 900.768.458-0

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA
LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL
URIBE URIBE EN BOGOTÁ D. C.



INFORME FORESTAL

SOLIUN SAS

DEL 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

Contenido

Introducción	4
Objetivos	5
Objetivo general	5
Objetivos específicos	5
Localización del proyecto	6
Desarrollo del censo forestal parte del contratista	6
Cumplimiento matriz forestal IDRD	7
1.1 Diagnóstico de flora y fauna	7
1.2 Cumplimiento a los tratamientos autorizados	7
1.3 Registro o actualización del Sistema de Información de Arbolado Urbano - SIGAU	7
1.4 Entrega de arbolado nuevo a la supervisión del contrato o al Jardín Botánico de Bogotá - JBB, según aplique	8
1.5 Verificación de los compromisos del acta de paisajismo suscrita con JBB y SDA. Elaboración o actualización cuando aplique	8
1.6 Cumplimiento al balance de áreas establecido en el Plan Director o en el instrumento de planeación que aplique	9
Conclusiones	10



NIT. 900.768.458-0

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA
LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL
URIBE URIBE EN BOGOTÁ D. C.



INFORME FORESTAL

SOLIUN SAS

DEL 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

Índice de tablas

Tabla 1 Balance de Áreas– Parque Hacienda los Molinos	9
---	---

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. Ubicación Parque Molinos.....	6
--	---

Índice de fotografías

Fotografía 1. Censo forestal.....	6
-----------------------------------	---



NIT. 900.768.458-0

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA
LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL
URIBE URIBE EN BOGOTÁ D. C.



INFORME FORESTAL

SOLIUN SAS

DEL 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

Introducción

El presente informe contiene el seguimiento al séptimo mes del contrato de consultoría No. 2170–2022 en el periodo comprendido entre el 22 de junio al 21 de julio del 2023, el cual es efectuado por esta interventoría a través del contrato No. 2172 de 2022, y donde se relacionan los estados a la fecha en lo referente al seguimiento, supervisión, control y coordinación que se viene adelantando al proceso respecto al contrato de obra en su etapa inicial de estudios y diseños desde el componente forestal.



NIT. 900.768.458-0

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA
LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE HACIENDA LOS MOLINOS, DE LA LOCALIDAD RAFAEL
URIBE URIBE EN BOGOTÁ D. C.



INFORME FORESTAL

SOLIUN SAS

DEL 22 DE JUNIO AL 21 DE JULIO DE 2023

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

Objetivos

Objetivo general

Realizar la interventoría del componente forestal a las actividades relacionadas de estudios y diseños para la construcción del parque Hacienda Molinos durante el mes de liquidación.

Objetivos específicos.

- ✓ Realizar el informe de mensual correspondiente a la etapa de liquidación de las actividades desarrollado por el equipo forestal de interventoria del proyecto.
- ✓ Remitir información relacionada con actividades de cumplimiento de actividad de aprovechamiento forestal.
- ✓ Realizar recomendaciones a las actividades realizadas.

Localización del proyecto

Lugar de ejecución del contrato / Parque Hacienda los Molinos PZ-17 registrado con el Código IDRD 18-457 en el sistema Distrital de Parques, y ubicado entre la carrera 5L y 5A con calles 51 Sur y 48PSur de la localidad de Rafael Uribe Uribe. Los predios corresponden a los CHIP AAA0166DCCX, AAA0166DCDM, AAA0009PSMS, AAA0166DCEA, AAA0166DCFT, AAA0010DOMS, AAA0009PSJH, AAA0009PSRU"en Bogotá D.C

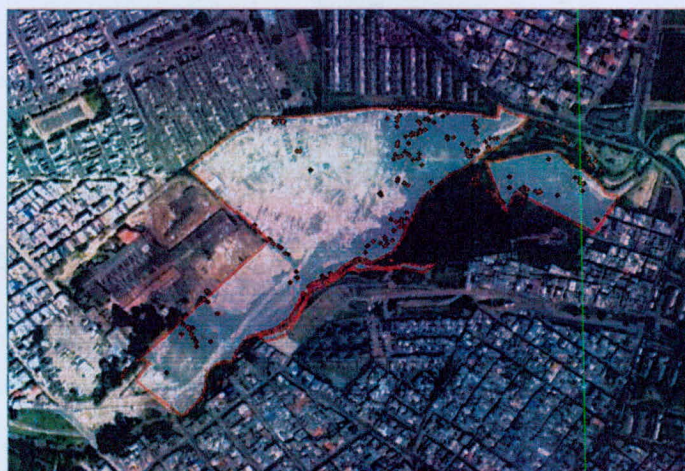


*Ilustración 1. Ubicación Parque Molinos.
Fuente: Soliun S.A.S, 2022.*

Desarrollo del censo forestal parte del contratista

Esta actividad fue realizada en mes de octubre de 2022, se obtuvo como resultado un inventario forestal de 271 individuos identificados en el predio donde se llevarán a cabo las actividades de obra del parque Molinos. Los resultados fueron notificados durante el periodo correspondiente, se realizó la entrega y aprobación por parte de la entidad.

Fotografía 1. Censo forestal.



Fuente: Soliun S.A.S, 2022.

El inventario fue aprobado por parte del IDRD a través de correo electrónico el día 29 de diciembre de 2022, emitiendo lista de chequeo de validación. En concordancia a lo anterior, el producto fue remitido al IDRD el día 11 de enero de 2023 a través de radicado IDRD-2172-2023-196 en el cual se manifiesta que el producto se encuentra avalado por la interventoría.

Durante el periodo objeto de reporte no se desarrollan actividades de campo.

Cumplimiento matriz forestal IDRD

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas por parte del contratista, con el fin de dar cumplimiento a la matriz de chequeo suministrada por el IDRD. Teniendo como resultados:

1.1 Diagnóstico de flora y fauna

Se realizó desde el mes de octubre de 2022, se realizó el diagnostico forestal del parque, así como el resultado de las parcelas de brinzales y latizales, además de recomendaciones y plan de manejo de retamo espinoso.

1.2 Cumplimiento a los tratamientos autorizados

Para el periodo de reporte no aplica la realización de actividades de tala, poda o bloqueo de individuos forestales, lo anterior, dado que estas actividades corresponden a la fase de construcción del proyecto. No obstante, se aclara que los estudios y diseños están orientados a garantizar que se conserve el mayor porcentaje de individuos y que aquellos para los cuales aplique un tratamiento sea por las características fitosanitarias de los mismos o por realización de obras.

1.3 Registro o actualización del Sistema de Información de Arbolado Urbano - SIGAU.

El día 26 de octubre de 2022 el contratista remitió correo con solicitud de apertura de nombre de usuario y asignación de este ante el jardín botánico de Bogotá, para la solicitud de códigos SIGAU de los individuos que no cuentan con este código. Sumado a lo anterior, durante el mes de enero, se remitió al IDRD solicitud de apoyo para el desarrollo del trámite de codificación SIGAU, el soporte se entregó a través del informe ambiental, el cual es complementario al presente informe.

Durante el periodo objeto de reporte, el JBB mediante correo electrónico del 26 de abril de 2023 confirmó la creación de los códigos requeridos para el desarrollo del proyecto. En el (Anexo 4) del informe del componente ambiental se adjunta el soporte correspondiente.

1.4 Entrega de arbolado nuevo a la supervisión del contrato o al Jardín Botánico de Bogotá - JBB, según aplique.

No aplica para el periodo objeto de reporte debido a que las actividades que se cubren durante este periodo corresponden a la fase de diseño del proyecto, motivo por el cual no se han concertado siembras ni entrega a entidades oficiales, así como la concertación de actas WR con el JBB y SDA de aprovechamientos forestales o compensaciones a realizar por parte de la ejecución del proyecto.

1.5 Verificación de los compromisos del acta de paisajismo suscrita con JBB y SDA. Elaboración o actualización cuando aplique.

Debido a que se el proyecto se encuentra en etapa de formulación, no se han desarrollado actividades enfocadas a dar cumplimiento a los compromisos del acta de paisajismo WR. No obstante, a lo largo de la ejecución del proyecto se ha desarrollado acciones encaminadas a la formulación y aprobación por parte de las entidades distritales JBB y SDA del acta de paisajismo WR. En la siguiente tabla se relaciona la gestión realizada desde el consultor, la interventoría y la entidad y en el (ANEXO 2) del presente informe, carpeta Acta WR se adjuntan los soportes correspondientes.

Tabla 1 Seguimiento Acta WR

No.	Fecha	Concepto	Observación
1	3/03/2023	Acta WR	Se remite el diseño paisajístico junto con el acta WR ajustada a la interventoría
2	27/03/2023	Acta WR	Se remite nuevamente el diseño paisajístico con el acta WR atendiendo las observaciones de interventoría
3	12/05/2023	Acta WR	Se remite acta WR con los ajustes solicitados por la entidad
4	16/05/2023	Acta WR	Se reciben observaciones por parte de la interventoría
5	17/05/2023	Acta WR	Se remite el acta WR atendiendo las observaciones de la interventoría
6	26/05/2023	Acta WR	Se entrega acta WR ajustada
7	26/05/2023	Acta WR	Interventoría remite validación desde el componente ambiental
8	9/06/2023	Acta WR	Se remite el acta WR para validación de interventoría
9	13/06/2023	Acta WR	Interventoría remite al IDRD acta WR para revisión
10	20/06/2023	Acta WR	IDRD remite observaciones al acta WR
11	30/06/2023	Acta WR	Se remite acta WR con el alcance a las observaciones de la entidad
12	4/07/2023	Acta WR	El consultor remite información para revisión
13	10/07/2023	Acta WR	Se remiten obsevaciones por parte de la interventoría
14	12/07/2023	Acta WR	Se remite documentación al IDRD para revisión y validación
15	25/07/2023	Acta WR	Se reciben observación por parte del IDRD

Fuente: Consorcio Parque Hacienda los Molinos

1.6 Cumplimiento al balance de áreas establecido en el Plan Director o en el instrumento de planeación que aplique.

Durante el periodo objeto de reporte, en torno a este componente se desarrollaron reuniones entre las partes interesadas, para la revisión y validación de la información relacionada con la suscripción del acta de paisajismo WR. La trazabilidad relacionada con la gestión realizada por parte del consultor y la interventoría se encuentra relacionada en la tabla del ítem anterior y los soportes correspondientes se adjuntan en el (ANEXO 2) del informe ambiental.

A continuación, se presenta el cuadro de balance de áreas que fue relacionado en la versión 4 del acta de paisajismo WR, la cual, a la fecha de corte del presente informe se encuentra en proceso de validación por parte de la entidad.

Tabla 2 Balance de Áreas– Parque Hacienda los Molinos

A	ÁREAS GENERALES		m2	%
A1	ÁREA POLIGONO DECRETO 555 DE 2021 (POT)		236478,00	
A2	ÁREA POLIGONO DECRETO 473 DE 2017		158213,00	
A3	ÁREA POLIGONO CONTACTUAL		86130,00	100%
A4	ÁREA RESERVA VIAL		19097,59	22,17%
A5	ÁREA PARQUE PARA INTERVENCIÓN		67032,41	77,83%
		REQUERIMIENTOS NORMATIVOS	ÁREAS PROYECTADAS	
S	SUPERFICIES	%	m2	%
S1	Superficie verde natural mínimo	min 55%	46558,46	69,46%
	Superficie verde natural + huerta		46558,46 100,00%	
S2	Superficie dura semipermeable e impermeable (máxima)	max 45%	20473,95	30,54%
	Superficie dura semipermeable		2596,04 12,68%	
	Superficie dura impermeable		13298,54 64,95%	
	Superficie permeable		4579,37 22,37%	
S3	Total superficies	100%	67032,41	100,00%
C	COBERTURA VEGETAL			
C1	Bosque urbano en superficie verde natural (mínimo)	min. 30%	17929,76	38,51%
C2	Cobertura Arborea en superficie dura (mínimo)	Min. 20%	6034,62	29,47%
C3	Total cobertura vegetal	50%	23964,38	67,98%
IO	ÍNDICE OCUPACIÓN			
IO1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.15	283,18	= 0,004
			67032,41	
IC	ÍNDICE CONSTRUCCIÓN			
IC1	NORMATIVA	MÁXIMO 0.8	283,18	= 0,004
			67032,41	

Nota: Los requerimientos normativos están determinados en el Plan de Ordenamiento Territorial, decreto 555 de 2021, Artículo 126. Índices de diseño para los elementos del Sistema de espacio público peatonal y para el encuentro.